

---

This is the **published version** of the bachelor thesis:

Olmo González, Ainoa; Paradela López, David, dir. La traducción en el Centro de Lenguas de Amnistía Internacional. 2016. (1202 Grau en Traducció i Interpretació)

---

This version is available at <https://ddd.uab.cat/record/160692>

under the terms of the  IN COPYRIGHT license

**FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**

**GRADO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**

**TRABAJO DE FIN DE GRADO**  
**Curso 2015-2016**

**La traducción en el Centro de Lenguas de  
Amnistía Internacional**

**Ainoa Olmo González**  
**1331312**

**TUTOR**  
**David Paradela López**

**Barcelona, junio de 2016**



## Datos del TFG

---

### Título:

La traducción en el Centro de Lenguas de Amnistía Internacional

La traducció al Centre de Llengües d'Amnistia Internacional

Translation at the Language Resource Centre of Amnesty International

**Autora:** Ainoa Olmo González

**Tutor:** David Paradela López

**Centro:** Facultad de Traducción e Interpretación

**Estudios:** Grado de Traducción e Interpretación

**Curso académico:** 2015-2016

## Palabras clave

---

Traducción, derechos humanos, Amnistía Internacional, organización no gubernamental

Traducció, drets humans, Amnistia Internacional, organització no governamental

Translation, human rights, Amnesty International, non-governmental organisation

## Resumen del TFG

---

La traducción es indispensable en aquellas organizaciones que trabajan a nivel internacional, también en las organizaciones no gubernamentales. Amnistía Internacional cuenta con un equipo de traductores profesionales que trabajan en el Centro de Lenguas de la organización. Este trabajo expone las particularidades de traducir para una organización como Amnistía Internacional en el ámbito de los derechos humanos. Muestra cómo está estructurado el Centro de Lenguas, los tipos de textos que se traducen y las fuentes de documentación, el tipo de lenguaje empleado, cómo se garantiza la calidad de los textos, el proceso por el que pasa el texto hasta ser publicado y termina con una reflexión sobre la relación entre la traducción y el compromiso social. El objetivo es demostrar la necesidad de profesionalizar la traducción en organizaciones no gubernamentales que trabajan a nivel internacional, dado el grado de dedicación de los traductores y la exigencia de traducciones de alta calidad.

La traducció és indispensable a les organitzacions que treballen a nivell internacional, també a les organitzacions no governamentals. Amnistia Internacional compta amb un equip de traductors professionals que treballen al Centre de Llengües de l'organització. Aquest treball exposa les particularitats de traduir per a una organització com Amnistia Internacional a l'àmbit dels drets humans. Mostra com s'estructura el Centre de Llengües, els tipus de textos que es tradueixen i les fonts de documentació, el tipus de llenguatge utilitzat, com es garanteix la qualitat dels textos, la descripció del procés pel qual passa el text fins que es publica i acaba amb una reflexió sobre la relació entre la traducció i el compromís social. L'objectiu és demostrar la necessitat de professionalitzar la traducció a organitzacions no governamentals que treballen a nivell internacional, tant pel grau de dedicació dels traductors com per l'exigència de traduccions d'alta qualitat.

Translation is essential in organisations which work internationally, also in non-governmental organisations. Amnesty International has a team of professional translators who work in the Language Resource Centre of the organisation. This academic work shows the particularities of translating for an organisation like Amnesty International in the field of human rights. It presents the structure of the Language Resource Centre, the text types and sources of documentation, the language used, how the quality of texts is assured, the description of the process of the text until they are published and a reflection on the relation between translation and social commitment. It aims to prove the need to have a professional team of translators in non-governmental organisations which work internationally, due to the degree of engagement of translators and the demand for high-quality translations.

---

#### **Aviso legal**

© Ainoa Olmo González, Barcelona, 2016. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido de este trabajo puede ser objeto de reproducción, comunicación pública, difusión y/o transformación, de forma parcial o total, sin el permiso o la autorización de su autor/a.

---

#### **Avís legal**

© Ainoa Olmo González, Barcelona, 2016. Tots els drets reservats.

Cap contingut d'aquest treball pot ésser objecte de reproducció, comunicació pública, difusió i/o transformació, de forma parcial o total, sense el permís o l'autorització del seu autor/de la seva autora.

---

#### **Legal notice**

© Ainoa Olmo González, Barcelona, 2016. All rights reserved.

None of the content of this academic work may be reproduced, distributed, broadcast and/or transformed, either in whole or in part, without the express permission or authorization of the author.



# Índice

Introducción.....	1
1. Estructura de Amnistía Internacional .....	3
1.1. La traducción en una ONG .....	3
1.2. Amnistía Internacional.....	3
1.3. Organización interna de Amnistía Internacional .....	4
1.4. El Centro de Lenguas.....	5
1.5. El Centro de Lenguas de español.....	6
2. Tipos de texto .....	8
2.1. Documentos internos .....	8
2.2. Documentos públicos.....	9
2.2.1. Informe Anual .....	11
2.2.2. Material de prensa .....	11
2.2.3. Acciones Urgentes.....	12
3. Documentación .....	14
3.1. La página web de Amnistía Internacional .....	15
3.2. Referencias a documentos externos a Amnistía Internacional .....	15
3.3. AI-Term .....	16
3.4. Memorias de traducción.....	18
4. Lenguaje .....	19
4.1. El español internacional o neutro.....	19
4.2. Lenguaje no discriminatorio .....	21
4.2.1. Diversidad cultural .....	22
4.2.2. Lenguaje no sexista .....	23
4.2.3. Género y orientación sexual.....	25
4.2.4. Enfermedades y discapacidad .....	26
5. Calidad y revisión.....	28
6. Encargo.....	31
7. El traductor como activista.....	34
Conclusiones.....	38
Anexos.....	39
Anexo 1: Parte del Informe Anual 2015 .....	39



Anexo 2: Material Web.....	45
Anexo 3: Acción Urgente .....	48
Bibliografía.....	50



## Introducción

La traducción se ha convertido en una herramienta indispensable en cualquier organización internacional, incluidas las organizaciones no gubernamentales. Una de las que más ha apostado por la traducción en los últimos años es Amnistía Internacional, que la ha incorporado a la organización como parte de su estrategia para defender los derechos humanos. Amnistía Internacional cuenta con un equipo de traductores profesionales, tanto en plantilla como autónomos, además de revisores, del equipo del Language Desk, etc. que trabajan en los Centros de Lenguas de la organización.

Ese punto de unión entre la traducción y la defensa de los derechos humanos fue lo que más me atrajo del trabajo de los traductores de Amnistía Internacional. En julio y agosto de 2015, tuve la oportunidad de realizar unas prácticas presenciales en el Centro de Lenguas de Amnistía Internacional en Madrid, en las que pude ver de primera mano cómo se trabaja, aprender a utilizar sus herramientas y programas, analizar los diferentes tipos de texto y realizar tareas de traducción y terminología. Durante el curso 2015-2016 he continuado con las prácticas a distancia, traduciendo semanalmente diferentes textos.

El presente trabajo surge a partir de esa gratificante experiencia. Mediante todo lo que he aprendido, los problemas a los que me he enfrentado, la consulta de materiales tanto internos del Centro de Lenguas como externos y ejemplos de mis propias traducciones he querido explicar cuáles son las particularidades de traducir para una ONG como Amnistía Internacional y cuáles son las semejanzas que puede tener con otros departamentos o empresas de traducción. Se verán además las razones por las cuales una organización como Amnistía Internacional, que trabaja a nivel internacional en el ámbito de los derechos humanos, debe contar con un equipo de traductores profesionales que ofrezcan traducciones de gran calidad.

En el primer capítulo se explica cuál es la estructura de Amnistía Internacional y dónde se enmarca el Centro de Lenguas de español dentro de ella. En los capítulos 2 y 3 veremos qué tipos de textos se traducen en Amnistía Internacional y cuáles son las fuentes de documentación que utiliza el equipo de traductores. El capítulo 4 es uno de los pilares de este trabajo, pues trata sobre el lenguaje empleado en las traducciones de Amnistía Internacional, con un español internacional, comprensible y fluido en la medida de lo posible en todos los países hispanohablantes, y con el uso de un lenguaje



inclusivo para defender los derechos humanos también desde la palabra. En el capítulo 5 veremos cómo se garantiza la calidad de las traducciones mediante la revisión y en el capítulo 6 describiremos el proceso del encargo, desde que el texto llega al Language Desk hasta que la traducción se revisa y se publica. Por último, el capítulo 7 es una reflexión sobre el papel activo que adopta el traductor cuando traduce textos sobre temas como los derechos humanos, a través de la lectura de varios artículos y libros de autores que han escrito sobre el compromiso social en la traducción.



## 1. Estructura de Amnistía Internacional

### 1.1. La traducción en una ONG

A partir de la década de los cuarenta, las relaciones intergubernamentales se han vuelto más complejas y han aparecido nuevas organizaciones, como Naciones Unidas o la Unión Europea, que han permitido regular hasta cierto punto las relaciones entre países. Además, han entrado en escena actores no estatales que han cambiado por completo el panorama internacional, como las organizaciones internacionales sin ánimo de lucro.

Una ONG con un radio de acción internacional necesita traducir documentos administrativos, comunicados de prensa, informes, textos divulgativos, comunicados internos... También necesita intérpretes para conferencias, entrevistas o incluso como intermediarios culturales para ayudar en el trabajo de campo. Hay también muchos traductores e intérpretes que desempeñan otras tareas dentro de las ONG, gracias a sus conocimientos lingüísticos y culturales.

Por supuesto, muchas de estas actividades las llevan a cabo traductores voluntarios que quieren ayudar con sus conocimientos a impulsar causas o proyectos en los que creen. Sin embargo, en algunas organizaciones también hay traductores contratados en plantilla o traductores autónomos que se encargan de aquellos documentos que necesitan ser traducidos por un profesional.

### 1.2. Amnistía Internacional

Una de las ONG con mayor actividad internacional es Amnistía Internacional.<sup>1</sup> Se creó en 1961 gracias a la acción de Peter Benenson, un joven abogado que envió un artículo al diario *The Observer* en el que reclamaba que se respetara el derecho a la libertad de expresión. Desde entonces, la organización lucha a nivel internacional contra las violaciones de los derechos humanos. Para ello se basa en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otras normas internacionales.

La organización cuenta con 7 millones de simpatizantes por todo el mundo y en ella trabajan activistas y empleados de todas partes.<sup>2</sup> Su sede principal está situada en

---

<sup>1</sup> La información acerca de la organización procede de la página web de Amnistía Internacional: <https://www.amnesty.org/es/who-we-are/>.

<sup>2</sup> Entendemos por «simpatizantes» aquellas personas que comparten los principios de la organización y su estrategia de acción, aunque no sean necesariamente miembros de ella.



Londres y ha abierto oficinas regionales en todos los continentes, lo cual le permite trabajar a nivel nacional en más de 70 países. A nivel local actúa a través de los diferentes grupos de trabajo.

El Secretariado Internacional es la oficina central, en la que se coordinan los trabajos de investigación y se organizan las grandes campañas. Cada dos años se celebra una Reunión del Consejo Internacional (RCI), en la que se reúnen los representantes de todas las áreas de acción y las delegaciones de las oficinas regionales, las Secciones. Allí se toman decisiones sobre las políticas de la organización y se designa un Comité Ejecutivo Internacional.

Amnistía Internacional lleva a cabo labores de investigación y acción acerca de los derechos humanos y campañas de concienciación. En todas ellas la labor de los traductores y los intérpretes es esencial. Al tener un campo de acción tan amplio y miembros de todas las partes del mundo, el traductor se convierte realmente en el punto de conexión que hace funcionar todo el mecanismo de la organización.

### ***1.3. Organización interna de Amnistía Internacional***

La estructura interna de Amnistía Internacional es bastante compleja, por lo que vale la pena pararse a situar correctamente el Centro de Lenguas entre las diferentes Secciones y equipos que la conforman.

Como comentábamos antes, Amnistía Internacional está formada por diferentes oficinas regionales repartidas por todo el mundo. Entre ellas se encuentra la Sección española, con sede en Madrid. Además hay una oficina central llamada Secretariado Internacional (SI), formada por los diferentes directores generales y el secretario general.<sup>3</sup> En el SI encontramos los distintos programas o departamentos; estos son el departamento de Investigación, el de Servicios Organizativos, el de Recaudación de Fondos y Crecimiento, el de Desarrollo Organizativo y Recursos, el de Derecho Internacional y Política, el de Campañas y Comunicaciones, la Dirección de Programas de Operaciones Globales y la Oficina del Secretariado General.

En el departamento de Campañas y Comunicaciones se encuentra el Centro de Lenguas o Language Resource Centre (LRC). Es importante, entonces, tener presente

---

<sup>3</sup> Secretaría General y equipo directivo del Secretariado Internacional. Amnistía Internacional: <https://www.amnesty.org/es/about-us/secretary-general-and-senior-leadership-team/>



que el LRC está más vinculado al Secretariado Internacional que a la Sección española, a pesar de que las oficinas se encuentren en países distintos.

#### **1.4. El Centro de Lenguas**

Las cuatro lenguas de trabajo de Amnistía Internacional, las llamadas lenguas básicas, son el árabe, el español, el francés y el inglés. La gran mayoría de veces la combinación lingüística que se utiliza en las traducciones es del inglés hacia las otras lenguas mencionadas. Es por ello que podemos hablar de tres equipos de traductores, los de árabe, que actualmente trabajan desde Londres, y los de español y francés, que tienen oficinas propias en Madrid y París. También se traduce hacia otras lenguas, pero en este caso el servicio de traducción no está tan estructurado y no se abarca tanta cantidad de textos.

Dentro del Centro de Lenguas está el Language Desk, encargado de gestionar los documentos que serán traducidos. Es un equipo fundamental, ya que su tarea es muy importante para asegurar la correcta organización del LRC. La coordinación de este equipo se encuentra en Londres, y los demás miembros trabajan en las oficinas de Madrid y París.<sup>4</sup>

Normalmente, los textos se redactan en el SI y se mandan al LRC para que se traduzcan, aunque en muchas ocasiones también se considera oportuno traducir textos que se redactan directamente desde Secciones nacionales.

Dentro del LRC se encuentra también el equipo de interpretación. Los intérpretes de Amnistía Internacional ofrecen sus servicios de forma voluntaria, pero son todos profesionales de la interpretación y cuentan con las condiciones adecuadas para realizar su trabajo (material, alojamiento, etc.). Para las conferencias o reuniones, como la Reunión del Comité Internacional, reciben información sobre el encuentro y glosarios, elaborados a menudo con la colaboración de los terminólogos del equipo de traductores.

Los miembros del Centro de Lenguas trabajan codo con codo y están fuertemente conectados. Son habituales las reuniones por videoconferencia o incluso

---

<sup>4</sup> Begoña Águeda y Laura Turrau, «Amnesty International: Language in Action. LRC – Language Resource Centre». Ponencia en la Universidad Europea de Madrid: <https://collaborateandtranslate.wordpress.com/2011/10/04/how-to-register-3/>



reuniones presenciales en Londres para organizar proyectos que necesitan más atención, como el Informe Anual o las RCI.

### **1.5. *El Centro de Lenguas de español***

El Centro de Lenguas, antes llamado Editorial de Amnistía Internacional (EDAI), se creó en 1986 y está situado en Madrid. En su origen sí formaba parte de la Sección española, pero más tarde se desvinculó de ella para convertirse en una unidad independiente cuyo trabajo va dirigido a todas las Secciones de los países de habla hispana. La reestructuración interna de Amnistía Internacional produjo también cambios en la unidad lingüística, de modo que ésta abandonó las funciones editoriales que tenía y pasó a convertirse en el Centro de Lenguas que estamos describiendo.

Los miembros del Language Desk reciben los encargos desde el SI y, una vez se ha realizado la traducción, dejan los textos listos para distribuir. Los textos públicos se cuelgan en la página web de Amnistía Internacional, en la que se encuentran los mismos textos en las otras tres lenguas. Esta página web no es regional ni temática, sino que incluye todas las campañas y comunicados que produce Amnistía a nivel mundial. Se entiende, por tanto y con más razón, que el LRC de español ya no forme parte de la Sección española, ya que los textos que traducen no tienen una temática nacional sino que engloban toda la actividad que realiza Amnistía a nivel mundial. Las diferentes Secciones pueden recoger los textos que se publican en esta web e incorporarlos a la suya propia. Hay otros textos que se distribuyen en papel, como los informes.

En el equipo lingüístico interno del LRC de español trabajan actualmente cuatro personas, que se encargan, cada una, de la coordinación del grupo, de la terminología, de subir el contenido digital a la web o de las herramientas de traducción. Son traductores con mucha experiencia y conocen bien el funcionamiento de la organización. Trabajan de forma presencial en la oficina de Madrid y hacen de referentes a los traductores externos, es decir, responden a sus dudas y revisan sus traducciones. De hecho, a pesar de tener formación de traductores y de haber trabajado como tales, la mayor parte del tiempo dedican su trabajo a aspectos paralelos a la traducción en sí misma, pero necesarios para que ésta salga bien.

El LRC cuenta con traductores autónomos, que son los que traducen la mayor parte de los textos. Algunos de estos traductores llevan muchos años traduciendo con Amnistía Internacional, por lo que conocen bien el lenguaje y el tipo de textos que se



traducen. Algunos incluso revisan traducciones. Dado que las traducciones en Amnistía Internacional requieren unos márgenes estrechos de entrega, los traductores autónomos suelen tener unas horas asignadas en las que reciben los encargos. Algunos de ellos tienen también asignado un día de la semana en el que se encargan de traducir un determinado tipo de texto. Por ejemplo, las *news* o materiales de prensa se adjudican a los traductores según el día de la semana que les toque.

La relación entre los miembros del Language Desk, los traductores en plantilla y los traductores autónomos es estrecha. Los traductores autónomos pueden hacer llegar sus dudas a la oficina y reciben las revisiones de sus traducciones, sobre todo cuando tienen poca experiencia. Además, los traductores en plantilla organizan a menudo actividades de formación para el resto a través de videoconferencias para explicar cómo funcionan las herramientas de traducción o cómo subir contenido a la página web.



## 2. Tipos de texto

Los textos que se traducen en el LRC suelen redactarse desde el Secretariado Internacional. Aunque existen unas normas o criterios de uniformidad, hay varias personas que redactan, así como investigadores que se encargan de informes o artículos concretos, y su estilo puede variar. Hay que tener en cuenta también que los redactores tienen un margen estrecho de entrega del texto y que el inglés no siempre es su lengua materna, por lo que a veces la calidad se puede ver afectada.

El código de indización de los textos es muy importante porque nos indica de qué tipo son, así como la fecha y el país. Es sobre todo importante para el LRC, ya que les permite clasificarlos en sus archivos e identificarlos rápidamente cuando los necesitan. Por supuesto, también es importante para los traductores para que puedan identificar el documento. Cuando devuelven una traducción, nunca deben alterar el índice del documento.

Podemos dividir los textos de Amnistía Internacional en dos grandes grupos, dependiendo de a quién vayan dirigidos. Por un lado tenemos los documentos internos, para los activistas, y por el otro los documentos públicos, que van dirigidos a la membresía y al público general.

### 2.1. Documentos internos

Si los comparamos con los documentos públicos, hay menos volumen de trabajo. Los documentos internos sirven para orientar o informar a los activistas, que los suelen recibir por correo electrónico. Informan sobre cuestiones políticas, económicas u organizativas del movimiento.

Como documentos internos también podemos incluir los materiales de soporte a las reuniones, por ejemplo la Reunión del Consejo Internacional, comunicados internos, *power points*, notas, etc.

En el *Manual de EDAI* se recogen los tipos de textos internos, aunque algunos son mucho más frecuentes que otros y la clasificación va variando según cambia la organización interna de Amnistía Internacional:<sup>5</sup>

- ❖ Informes

---

<sup>5</sup> Centro de Lenguas de Amnistía Internacional, *Manual de EDAI*, apartado 1.1.2., documento interno.



- Informes sobre procesos de consulta en curso
- Informes económicos
- Informes de la secretaría o secretario general
- ❖ Planes operativos y estratégicos
- ❖ Circulares y documentos destinados a la acción
  - Circulares de acción
  - Carpetas de materiales para el activismo (*toolkits*)
- ❖ Boletines informativos de carácter periódico
  - Boletín *Mes-a-Mes*
  - Boletín para los coordinadores de campañas
  - Boletín del Comité Ejecutivo Internacional
- ❖ Materiales para los activistas
  - *Manual de Acción*
  - *Manual para el Trabajo relacionado con Organizaciones Intergubernamentales*
  - Materiales para talleres formativos
- ❖ Material de prensa
  - Información para los medios de comunicación (*media briefing*)
  - Documentos de preguntas y respuestas
  - Material para entrevistas
- ❖ Cartas a autoridades gubernamentales (TG)
- ❖ Otros
  - Presentaciones en PowerPoint para reuniones
  - Comunicaciones internas entre el personal de Amnistía Internacional

## 2.2. Documentos públicos

Los documentos públicos van dirigidos a la membresía de la organización, pero también a instituciones, gobiernos, activistas o prensa. El traductor deberá tener en cuenta que su traducción será presentada como un texto firmado por Amnistía Internacional y que, dado que se trata de una temática delicada, se tiene que cuidar mucho el lenguaje y ser preciso en la traducción.



Los diferentes tipos de documentos públicos son:<sup>6</sup>

- ❖ Informes y resúmenes informativos
  - Informe Anual
    - Informes temáticos
    - Informes de país
    - Informes breves o promocionales (*briefings, summaries*)
    - Hojas temáticas y de casos (*focus sheets, case sheets*)
- ❖ Manuales
  - *Contra la tortura. Manual de acción*
- ❖ Revistas y boletines periódicos
  - La revista
  - Boletines electrónicos
- ❖ Cartas abiertas a jefes de Estado y de gobierno
- ❖ Material de prensa
  - Comunicados de prensa
  - Declaraciones públicas
  - Información de última hora
- ❖ Textos redactados específicamente para la web
  - Noticias y actualizaciones
  - Buenas noticias
  - Sinopsis de informes
  - Llamamientos a la acción
- ❖ Llamamientos directos
  - Acciones Urgentes
- ❖ Memorias y anuarios
  - *Memoria anual*
- ❖ Otros
  - Folletos
  - Tarjetas postales
  - Carteles

---

<sup>6</sup> Centro de Lenguas de Amnistía Internacional, *Manual de EDAI*, apartado 1.1.1., documento interno.



#### ❖ Material audiovisual

De nuevo, hay que comentar que no todos los textos se traducen con la misma frecuencia. De los textos públicos, destacaremos el Informe Anual, los materiales de prensa y las Acciones Urgentes:

##### *2.2.1. Informe Anual*

Amnistía Internacional se dedica a investigar la situación de los derechos humanos en todo el mundo. De esas investigaciones surgen informes públicos que se presentan para denunciar las violaciones de derechos humanos que se hayan descubierto. Los informes pueden ser temáticos —sobre pena de muerte, discriminación de la mujer, etc.— o por países, como los informes sobre el conflicto palestino-israelí o la guerra de Ucrania. De todos los informes, el más conocido es el Informe Anual, que se ha convertido casi en un símbolo de la organización (véase [Anexo 1: parte del Informe Anual 2015](#)).

Este informe se publica cada año y recoge el estado de los derechos humanos en 159 países. Incluye los hechos referentes a las violaciones de los derechos humanos durante el año anterior y denuncia la culpa o la inactividad de los gobiernos ante ellos, a la vez que reconoce la labor de quienes luchan cada día reclamando justicia.

El Informe Anual se traduce a varias lenguas, no solamente las cuatro básicas de trabajo. Requiere una gran dedicación, pues contiene mucha información y citas de diferentes organismos o personas. El traductor ha de realizar un gran trabajo de documentación, buscando citas o referencias en leyes y tratados internacionales o información en textos e informes de Amnistía anteriores. Además, los márgenes de entrega suelen ser bastante ajustados. La traducción empieza en otoño y debe estar lista a principios de año, lo que implica que el texto original puede sufrir modificaciones según los acontecimientos que sucedan a finales de año. El LRC suele dividir la traducción de las entradas del informe entre diferentes traductores. Debido a su importancia y al hecho de que se publica en papel, el resultado tiene que ser de gran calidad (véase apartado [5. Calidad y revisión](#)).

##### *2.2.2. Material de prensa*

El material de prensa es muy frecuente. Se trata de noticias de última hora, comunicados de prensa o artículos de opinión que se publican en la página web de Amnistía



Internacional. En los comunicados se denuncia un incidente o una situación de violación de derechos humanos en un país concreto. Tienen forma de artículo.

Los artículos de opinión son escritos a menudo por activistas de la organización. Estos artículos pueden aparecer también en medios de prensa. Un ejemplo sería el artículo de Marek Marczyński, titulado «El adiós a las armas con las que se cometan atrocidades está en nuestras manos» y que se publicó en septiembre de 2015 en Europa Press (véase [Anexo 2: Material Web](#)).<sup>7</sup>

### *2.2.3. Acciones Urgentes*

Las Acciones Urgentes (AU) son uno de los encargos más frecuentes. Suelen llegar a diario y requieren un corto plazo de entrega.

En una AU se explica el caso particular de una persona a la que se ha privado de sus derechos. Amnistía Internacional informa a su membresía de lo ocurrido y le pide que envíe cartas protestando por la situación a las autoridades del país donde se producen los hechos, como al jefe de Estado o a la embajada.

Las Acciones Urgentes siempre tienen la misma estructura. Consiste en un título, un subtítulo, una introducción, el cuerpo de la AU, en el que se explica el caso, un apartado en el que se explica qué se debe incluir en la carta, los nombres de las autoridades y los datos de envío (correo electrónico, dirección de la institución, fax...) y un apartado con información complementaria (véase [Anexo 3: Acción Urgente](#)).<sup>8</sup>

Las AU suelen actualizarse a medida que avanza el caso de la víctima. Muchas veces se incluyen párrafos o se modifican ligeramente algunas frases, por lo que es muy importante para el traductor trabajar con memorias para agilizar el proceso. Trabajar con Studio y las memorias permite, además, que mantengamos el formato original. También se redactan AU para informar sobre cómo ha acabado un caso, tanto si las autoridades han cedido a las peticiones como si, en los casos de pena de muerte, se ha ejecutado finalmente la sentencia.

---

<sup>7</sup> Marek Marczyński, «El adiós a las armas con las que se cometan atrocidades está en nuestras manos», Europa Press: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-adios-armas-cometen-atrocidades-manos-20150901084434.html>

<sup>8</sup> Centro de Lenguas de Amnistía Internacional, *Propuesta de protocolo para la creación de proyectos de Acciones Urgentes por parte de traductores externos*, documento interno.



El margen de entrega suele ser muy estrecho. Recordemos que en este tipo de documentos se suele exigir la excarcelación de un preso de conciencia o la conmutación de una sentencia de pena de muerte, por lo que su publicación no se puede demorar. Esto afecta a la calidad del texto, sobre todo del original inglés, e impide que se pueda dedicar mucho tiempo a la revisión de las traducciones (véase apartado [5. Calidad y revisión](#)).

Las Acciones Urgentes se pueden enviar por correo electrónico, pero aún hay muchos socios que piden que se las envíen en papel. En la Sección española unos voluntarios se encargan de preparar esas cartas. Lo cierto es que las AU han conseguido muchas veces su cometido y han hecho que las autoridades pusieran fin a una situación en la que se violaban derechos humanos, demostrando así que la presión social puede ser muy efectiva.



### 3. Documentación

Los textos de Amnistía Internacional requieren una fase importante de documentación. El traductor debe manejar las herramientas que le darán la información que necesita y muchas de ellas se las proporcionará el mismo LRC. En primer lugar, conocer la estructura de la organización y sus principios básicos es fundamental. En segundo lugar, los textos de Amnistía Internacional deben mantener, en la medida de lo posible, una coherencia terminológica, por lo que es necesario leer textos paralelos, aunque sean traducciones.

Puede que nuestro referente nos facilite fuentes pertinentes al texto que tenemos que traducir. También tenemos a nuestra disposición la página web de Amnistía Internacional, en la que encontraremos todo tipo de documentos públicos. En muchos documentos, sobre todo en los informes, se hace referencia a otras fuentes externas a la organización, como informes de Naciones Unidas o de otras organizaciones. Sin embargo, las herramientas clave para los traductores de Amnistía Internacional son la base terminológica del propio LRC y las memorias de traducción.

En orden de fiabilidad, y según el *Manual de EDAI*, las fuentes de consulta son:<sup>9</sup>

- 1) AI-Term: además de la principal fuente de consulta terminológica, es una fuente documental, ya que contiene información contextual y proporciona enlaces de Internet. Hay que tener en cuenta que las entradas no siempre están actualizadas.
- 2) Las oficiales de las instituciones y organismos internacionales.
- 3) Las estatales (y de ellas, las del poder legislativo y judicial antes que las del poder ejecutivo, por su potencial parcialidad).
- 4) Las universitarias.
- 5) Las de organizaciones no gubernamentales.
- 6) La prensa, con reservas: políticamente pueden ser fuentes tendenciosas y poco rigurosas terminológicamente, pero, aún así, indicadoras de uso.

---

<sup>9</sup> Centro de Lenguas de Amnistía Internacional, *Manual de EDAI*, apartado 3.1., documento interno.



### **3.1. La página web de Amnistía Internacional**

Como hemos comentado anteriormente, las traducciones del LRC de documentos públicos suelen subirse a la web global de Amnistía Internacional (<https://www.amnesty.org/es/>). Esta web puede consultarse en las cuatro lenguas básicas de la organización: el árabe, el español, el francés y el inglés. En ella aparecen los habituales apartados de «Qué hacemos» o «Quiénes somos», así como información sobre cómo colaborar mediante firmas, ser voluntario y todas las campañas y artículos. Se pueden descargar también informes, como el Informe Anual.

Para el traductor de Amnistía es importante saber manejar la web, pues es una rápida fuente de documentación. Ahí puede leer textos de distintas tipologías sobre el mismo tema que traduce y en otras lenguas.

En el LRC hay una persona que se encarga de subir el contenido traducido a la web. Lo hace a través de una plataforma de gestión de contenidos, UMBRACO. Para agilizar el trabajo, se está intentando que los traductores suban algunos textos, por lo que han recibido algunas sesiones de formación sobre el procedimiento, las macros que se tienen que ejecutar para mantener el formato, el funcionamiento de UMBRACO, etc.

### **3.2. Referencias a documentos externos a Amnistía Internacional**

Aquí hay que destacar como fuente de referencia los documentos de organizaciones e instituciones internacionales, en especial los de Naciones Unidas. Recordemos que los fundamentos de Amnistía Internacional se basan en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU y que gran parte de su trabajo se centra en ejercer presión sobre este organismo para que actúe en favor de los derechos humanos.

Además de Naciones Unidas y todos sus órganos, pueden aparecer referencias a la Organización de los Estados Americanos (OEA), en especial a organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos; a las diferentes instituciones europeas, como la Unión Europea, el Consejo de Europa o el Tribunal Europeo de Derechos Humanos; a la Unión Africana o a la Corte Penal Internacional.

Cuando en el texto se hace referencia a tratados o normas internacionales, es imprescindible que el traductor consulte los documentos originales. De hecho, una de las peculiaridades de los textos de Amnistía Internacional, sobre todo de los informes,



es que hay muchas citas que el traductor deberá respetar. Normalmente estas citas irán acompañadas con una nota al pie de página en la que se especificará su procedencia.

El traductor buscará siempre la traducción oficial de la cita y la mantendrá en su traducción. En caso de que esto no fuera posible, se puede optar por el estilo indirecto o bien por dar una traducción propia. En esta última opción, si el organismo que citamos es de carácter internacional se especifica en una nota al pie que es una traducción de Amnistía Internacional; si no es así y nos referimos a documentos como constituciones, leyes nacionales o testimonios en otras lenguas, no será necesario este apunte.

### **3.3. AI-Term**

Se pide a los traductores que mantengan siempre la coherencia terminológica. Es por eso que desde el LRC se impulsó la creación de una base de datos terminológica en la cual se recogieran todos aquellos términos que aparecen de forma asidua en los textos de Amnistía Internacional o que pudieran suponer una dificultad para el traductor. Hablamos de AI-Term.

Para que este proyecto se llevara adelante, fue necesario un intenso trabajo de recopilación terminológica. De hecho, este trabajo continúa, pues las entradas se tienen que revisar y actualizar, ya que siguen apareciendo términos nuevos que se deben introducir en la base. Esta labor la llevan a cabo los terminólogos de cada LRC, y la verdad es que es una tarea que lleva bastante tiempo y dedicación. Los traductores también pueden señalar en sus traducciones aquellos términos que creen que se deberían introducir en AI-Term (véase apartado [5. Calidad y revisión](#)).

La base terminológica de AI-Term se gestiona a través de la plataforma MultiTerm. En junio de 2015, la base contaba con más de 19 000 términos en inglés y español. Además de estas lenguas, AI-Term recoge términos en alemán, árabe, chino (de China, de Hong Kong y de Taiwán), francés, italiano, japonés, portugués (de Portugal y de Brasil) y ruso, si bien es cierto que, en comparación con el inglés y el español, estas lenguas no recogen tantos términos, seguramente porque algunas no son lenguas básicas de la organización y el servicio de traducción no está tan estructurado.

Las ventajas de contar con una base terminológica propia son múltiples. Asegura la pertinencia y la coherencia de los términos y la nomenclatura y aporta fiabilidad a los textos. Es una ayuda para el traductor, ya que cuenta con una fuente de consulta fiable y



de rápido acceso. Por otro lado, ayuda a los lingüistas y traductores de otras Secciones a encontrar los términos exactos en otras lenguas.

La base terminológica incluye nombres de instituciones, organizaciones, de partidos políticos, de fuerzas del orden según el país, de cargos políticos, leyes, normas, tratados, así como toda la terminología propia del ámbito de los derechos humanos.

Para facilitar la búsqueda de términos en la plataforma y mantener la calidad de la base, se han establecido una serie de pasos obligatorios a la hora de alimentar AI-Term. Por ejemplo, se obliga a marcar en qué ámbito se utiliza el término (derechos políticos, género, pena de muerte, detenciones arbitrarias, etc.), si el término ha sido revisado, el contexto (si es general, exclusivo de Amnistía Internacional, terminología propia de Naciones Unidas, etc.) y el país.

El usuario no sólo encontrará el término equivalente y los datos generales que acabamos de mencionar. Se suele añadir información adicional, como una explicación del término en notas, si el término tiene abreviatura o acrónimo, referencias cruzadas a otros términos relacionados que también aparecen en AI-Term o, en el caso de ser una organización, un enlace a su página web oficial, o si es un tratado o ley, el enlace al documento original completo.

La búsqueda por filtros permite encontrar otros términos del mismo ámbito, gracias a los campos básicos obligatorios. Esto hace que AI-Term no sólo se convierta en una herramienta para realizar una consulta puntual ante una duda en la traducción, sino también en una fuente de documentación a la hora de conocer más sobre un tema relacionado con los derechos humanos, de ver cuáles son los términos básicos de ese ámbito y de llegar más fácilmente a documentos o páginas web relacionadas.

Para acceder a AI-Term se necesita el tener el programa MultiTerm. Es a partir de éste que podemos hacer la búsqueda por filtros y añadir términos (siempre y cuando tengamos la autorización del encargado de la terminología). También se puede acceder a través del programa Studio, seleccionando AI-Term como base terminológica a la hora de abrir el proyecto.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Centro de Lenguas de Amnistía Internacional, *AI-Term Reference Manual*, documento interno.



### **3.4. Memorias de traducción**

Las traducciones de Amnistía Internacional se realizan siempre con la ayuda del programa de Trados Studio. Esta herramienta ha mejorado y hecho más rápido el proceso de traducción, simplificando la búsqueda de términos (gracias a la pestaña de la base terminológica de AI-Term), mostrando coincidencias con traducciones anteriores y asegurando la coherencia entre los textos de Amnistía Internacional. Muchos de los textos que se traducen en el LRC son actualizaciones de textos anteriores, sobre todo en el caso de las Acciones Urgentes, así que el traductor se puede encontrar con que un porcentaje muy alto de su texto original ya había sido traducido. Como la mayoría de textos de Amnistía Internacional exigen un plazo muy corto de entrega, las memorias son una gran ventaja. Por otro lado, Studio suele mantener el formato del documento original, así que también ahorra tiempo en la etapa de edición.

Evidentemente, los resultados que nos aporte la memoria no son definitivos. No todos los textos pasan por el mismo proceso de revisión, así que siempre cabe la posibilidad de que haya algún error. El traductor deberá analizar la propuesta de la memoria y ver si es correcta y encaja en su traducción.

Los traductores externos reciben los encargos en forma de paquetes de Studio y traducen también con este programa. Desde la oficina del LRC de Madrid, suelen organizar sesiones de formación por videoconferencia con los traductores autónomos para explicarles las mejoras del programa, nuevas opciones y resolver dudas y problemas técnicos.

Los traductores tienen a su disposición dos memorias. Una es la memoria anual, que tiene un gran tamaño, y la otra es una memoria que se actualiza semanalmente. Pueden acceder a ellas a través de un servidor FTP mediante la herramienta WinSCP, aunque actualmente se envían en el mismo correo electrónico junto al encargo.



## 4. Lenguaje

Siempre es importante que el traductor tenga en cuenta quién le ha encargado la traducción y quién va a leerla. En las traducciones de Amnistía, estas consideraciones son imprescindibles. Por un lado, se tratan temas muy controvertidos y la falta de rigor puede acarrear graves consecuencias. Por otro, la función de los textos, sobre todo de los textos públicos, es informar sobre una situación de violación de derechos humanos y posicionarse a favor de su defensa, por lo que los textos deben tener una escritura fluida que convenza al lector.

Los traductores deben tener en cuenta otras consideraciones. La más básica es que el LRC traduce textos que se distribuirán por todos los países hispanohablantes. El traductor debe evitar utilizar localismos que impidan a los hablantes de otros territorios comprender el texto. Dados los valores que promulga la ONG, es evidente que no se puede primar el español de un país sobre el de otro.

Otra consideración básica es que los traductores deben utilizar un lenguaje no discriminatorio. No hay duda de que el cuidado por emplear un lenguaje más respetuoso con todos los grupos sociales ha incrementado paralelamente al aumento de los derechos de estos grupos. Todos aquellos que escriben o hablan en nombre de Amnistía Internacional, y entre ellos los traductores, intentan utilizar un lenguaje no discriminatorio. El objetivo de este trabajo no es argumentar a favor o en contra del lenguaje no discriminatorio, pero parece lógico que si Amnistía Internacional se dedica a defender los derechos humanos mantenga esa defensa también en las formas.

En esta sección se comentarán estas consideraciones propias de los textos de Amnistía Internacional y se ilustrarán con ejemplos de traducciones reales que realicé para la organización.

### 4.1. *El español internacional o neutro*

El LRC de español así como sus traductores se encuentran en España; sin embargo la mayoría de lectores de sus textos se encuentran en Hispanoamérica. Los traductores intentan en la medida de lo posible utilizar el llamado español internacional o neutro. Esta modalidad ecléctica del español tiene tanto defensores como detractores, pero para el fin de los textos de Amnistía, que van dirigidos a todos los países hispanohablantes, es la más útil. Eva Bravo, en *El español internacional*, afirma:



El propósito de este neutro no es establecer un español que sea «mejor», un modelo lingüístico para todos los ámbitos. Su finalidad es instrumental: servir de pauta lingüística en medios destinados al público hispanohablante de diversos países, con variantes autóctonas y contactos interculturales complejos, captando el beneplácito del sujeto meta y consiguiendo los propósitos comunicativos del medio en cuestión.

La finalidad primordial de este español internacional no es la ejemplaridad lingüística o la creación literaria, sino favorecer la eficacia comunicativa.<sup>11</sup>

El objetivo es que el texto sea comprendido en todos los países de habla hispana. No desestimaremos un término o expresión por el hecho de que sea más utilizado en un país que en otro si es perfectamente entendible. Una buena estrategia es optar siempre por un lenguaje formal, ya que tiende a ser más estándar.

Como en otros tipos de traducción que también van dirigidas a toda la comunidad hispanohablante, el traductor adquiere con la práctica un instinto para evitar sus propios localismos y el hábito de utilizar un lenguaje estándar.

Un apunte morfosintáctico que se debe tener en cuenta en relación con esta cuestión es el leísmo. En España se permite usar el pronombre «le» cuando el objeto directo es una persona de sexo masculino,<sup>12</sup> pero en los textos de Amnistía lo evitaremos siempre:

*Adrián Vasquez Lagunes has been in jail near Tijuana, northern Mexico, since September 2012 when police arbitrarily arrested and tortured him in order to accuse him of drug-related crimes.*

Adrián Vasquez Lagunes se encuentra en una cárcel de Tijuana, en el norte de México, desde septiembre de 2012, cuando la policía **lo** detuvo arbitrariamente y **lo** torturó, acusándolo de delitos relacionados con las drogas.<sup>13</sup>

---

<sup>11</sup> Eva Bravo García, *El español internacional. Conceptos, contextos y aplicaciones*, Madrid, Arco Libros, 2008.

<sup>12</sup> Real Academia de la Lengua, «Uso de los pronombres lo(s), la(s), le(s). Leísmo, laísmo, loísmo»: <http://www.rae.es/consultas/uso-de-los-pronombres-los-las-les-leismo-laismo-loismo#sflash.jc4nM9ai.dpuf>.

<sup>13</sup> Amnistía Internacional, «Víctima de tortura debe ser puesta en libertad», Acción Urgente: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr41/2204/2015/es/>.



La dificultad del español neutro reside sobre todo en el léxico. Como decíamos, el traductor debe desarrollar un instinto para detectar qué términos no se van a entender en otro país aunque sean válidos en el suyo. Veamos la siguiente traducción procedente también del documento anterior:

*Eye-witnesses reported seeing plain-clothes army officers and police carrying out unprovoked physical attacks on students, whose protest was entirely peaceful.*

Según testigos, militares y policías **sin uniformar** agredieron físicamente a los estudiantes que estaban protestando de forma totalmente pacífica sin que mediara provocación alguna.

En un primer momento, opté por «policías de paisano», pero el revisor vio claro que esta expresión no se entendería en otros países, por mucho que en España fuera usual. Lo mismo pasa con otras expresiones o términos comunes, como «paro», que en América se puede entender como «huelga» (utilizaremos «desempleo») o «funcionario», que no ocupa el mismo cargo jerárquico en todos los países (optamos por «empleado público»). Como decíamos, esto es algo común en otro tipo de traducciones y, aunque las listas con palabras estándar, como la que aparece en el *Manual de EDAI*, van muy bien, la práctica es el mejor aliado para evitar estos localismos.

#### **4.2. Lenguaje no discriminatorio**

Amnistía Internacional opta por utilizar un lenguaje inclusivo que visibilice los derechos de todo el mundo. El objetivo es evitar expresiones poco respetuosas y empoderar, también con el lenguaje, a los grupos menos favorecidos. La lengua en este caso es una herramienta más en la lucha por los derechos humanos que lleva a cabo la organización. Esta estrategia se encuadra en una corriente defendida por muchos lingüistas que afirman que para cambiar la sociedad es necesario cambiar también el lenguaje. Es el caso de López Valero y Encabo Fernández en *Lenguaje, cultura y discriminación*:

Si queremos cambiar cosas que se insertan dentro de las sociedades en cuestión, tenemos que tener en cuenta el lenguaje como elemento de cambio, y por supuesto atender a situaciones



comunicativas y sus componentes como el lugar donde se va a influir de manera notable en el pensamiento de las personas.<sup>14</sup>

El *Manual de EDAI* (apartado 1.3) da algunas pautas generales para evitar el lenguaje discriminatorio, como ser precisos en nuestras referencias y no excluir a ningún colectivo, llamar a las personas o grupos con el término que utilizan ellos mismos para definirse o no utilizar expresiones con connotación negativa. Es más, se anima a los traductores a adaptar su traducción a estos criterios en el caso de que el original no los cumpla.

El uso del lenguaje no discriminatorio no puede mermar la calidad y fluidez del texto. Tanto perdería la organización si publicara textos que en su forma contradicen los valores que defiende como si el estilo de esos textos fuera sobrecargado y artificial. El texto debe convencer al lector, por lo que su lectura debe ser fluida. Uno de los puntos más destacables de los traductores de Amnistía Internacional es su habilidad para combinar ambas vertientes y crear textos que cumplen con todos estos criterios.

En lo que se refiere al lenguaje no discriminatorio, tenemos que tener en cuenta cuatro cuestiones: la diversidad cultural, el género, la orientación sexual y las discapacidades o ciertas enfermedades.

#### *4.2.1. Diversidad cultural*

Muchas de las organizaciones que defienden los derechos humanos han recibido críticas por eurocentristas y el lenguaje que utilizan influye mucho en esa concepción. Debemos evitar que los textos de Amnistía Internacional den esa impresión y ser conscientes del alcance mundial de la organización. Esto puede afectar a pequeños detalles, como las estaciones. Se prefiere optar por dividir el año en semestres o trimestres y no por estaciones, que no coinciden en los dos hemisferios.

Cuando hablamos de diversidad cultural nos referimos sobre todo a grupos religiosos, étnicos o culturales. Se prefiere la forma «etnia + gentilicio» a «de origen...», ya que la última puede dar a entender que se trata de población migrante. Lo vemos en el siguiente ejemplo:

---

<sup>14</sup> Armando López Valero y Eduardo Encabo Fernández, *Lenguaje, cultura y discriminación. La equidad comunicativa entre géneros*, Granada, Mágina, 2008, p. 76



*The Serbian Deputy Prime Minister and Minister for Construction, Transport and Infrastructure, Zorana Mihajlović, who is responsible for the advancement of the situation of Roma in the country...*

Zorana Mihajlović, viceprimera ministra y ministra de Construcción, Transporte e Infraestructuras de Serbia, y responsable asimismo de la mejora de la situación de la población romaní del país...<sup>15</sup>

En el caso de los pueblos indígenas u originarios de América, se evita la forma «indio», que puede tener una connotación negativa, o llamarles «minoría», pues sus reivindicaciones son diferentes a las de otras minorías étnicas. De la misma manera, se evita utilizar la palabra «tribu»; como se mencionaba en el apartado anterior se debe ser preciso y buscar cómo se definen a sí mismas las comunidades a las que nos referimos.

La precisión es de suma importancia para diferenciar entre grupos culturales y religiosos. De esta manera, cuando hablamos de «musulmán» nos referimos a un grupo religioso y con «árabe» nos referimos a una lengua y a una cultura, del mismo modo que «judío» hace referencia a una comunidad religiosa e «israelí» a un ciudadano de Israel, con independencia de su religión.

#### *4.2.2. Lenguaje no sexista*

La teoría y práctica de la traducción no sexista se ha aplicado con anterioridad en textos sobre feminismo y compromiso social. En la década de los ochenta y los noventa, la escuela traductológica de Quebec la puso en práctica en la traducción de textos feministas que ya en el original utilizaban técnicas de lenguaje no sexista. Olga Castro Vázquez, en su artículo sobre la traducción no sexista en la obra *Compromiso social y traducción/interpretación*, describe la tarea de las traductoras canadienses como «una continuación del proceso de creación y circulación de significados dentro de una red contingente de discursos».<sup>16</sup> En este mismo artículo, Castro Vázquez defiende así la traducción no sexista y el activismo en general como una forma de compromiso social:

---

<sup>15</sup> Amnistía Internacional, «Familias romaníes protegidas contra el desalojo forzoso», Acción Urgente: <https://www.amnesty.org/es/documents/eur70/2307/2015/es/>.

<sup>16</sup> Olga Castro Vázquez, «Traducción no sexista y/en el cambio social», en Carol Maier y Julie Boéri (eds.), *Compromiso social y traducción-interpretación*, Granada, ECOS, 2010.



De lo que se trata no es de cambiar el lenguaje simplemente por una cuestión estética, de moda, o políticamente correcta, sino de cambiar la forma en que representamos lingüísticamente a mujeres y hombres (a través del discurso o del género lingüístico), porque eso obligará a las y los hablantes a pensar en lo que dicen y cómo lo dicen, provocando cambios a nivel cognitivo y en el imaginario social que a su vez tendrá consecuencias materiales en la sociedad.

La defensa de los derechos de la mujer es uno de los puntos clave de la lucha de Amnistía Internacional. El lenguaje de los textos debe ser no discriminatorio, pero también debe conseguir un estilo fluido que facilite su lectura y convenza al lector. El traductor debe encontrar por lo tanto un equilibrio y utilizar un lenguaje inclusivo sin la necesidad de sobrecargar el texto de dobletes.

El mejor aliado del traductor es, de nuevo, la precisión. El traductor debe conocer el sexo de las personas que se mencionan en el texto y referirse a ellas en consecuencia, no solamente por cuestiones de lenguaje inclusivo, sino también por el rigor de la traducción. En la mayoría de los casos el redactor inglés hará constar en el texto original el sexo de la persona con una *f* para las mujeres y una *m* para los hombres, que en español pasan a *m* para mujeres y *h* para hombres. En las Acciones Urgentes aparece la indicación al final del documento siguiendo el siguiente modelo:

Nombres: Thulani Maseko (h), Bhekithemba Makhubu (h), Michael Ramodibedi (h), Mumcy Dlamini (m), Mpendulo Simelane (h)  
Sexo: hombres y mujeres<sup>17</sup>

Si en el documento no se precisa el sexo de sus protagonistas, el traductor ha de buscarlo por Internet o preguntárselo a su referente, quien puede ponerse en contacto con el redactor para resolver la duda. En el caso de que se trate de una mujer y se especifique su oficio, en las traducciones de Amnistía se optará por utilizar la forma femenina, como «médica» o «presidenta». Esta elección se hace patente en la estructura interna de la organización, por ejemplo a la «Chairs Assembly» se la llama en las Secciones de habla hispana «Asamblea de Presidentes y Presidentas», utilizando esta vez el doblete.

---

<sup>17</sup> Amnistía Internacional, «Bheki Makhubu y Thulani Maseko, en libertad», Acción Urgente: <https://www.amnesty.org/es/documents/afr55/2232/2015/es/>.



La cuestión más polémica en cuanto al lenguaje no discriminatorio en referencia al género es el uso del masculino genérico. En inglés, las palabras no tienen género, así que es el traductor quien se encuentra con el problema. Amnistía Internacional no se opone en redondo al uso del masculino genérico como género indefinido, pero prefiere optar siempre que se pueda por una alternativa que no perjudique la fluidez del texto.

Una de las alternativas más utilizadas es la del uso de nombres colectivos o abstractos. Consiste en evitar el doblete mediante un sustantivo que englobe a todo un grupo. En vez de «jueces y juezas», optamos por «judicatura»; en vez de «ciudadanas y ciudadanos», elegimos «ciudadanía»; «médicos y médicas» lo podemos cambiar por «personal médico» o «sanitario». Una de las fórmulas más frecuentes en los textos de Amnistía Internacional (y que incluso podríamos decir que se ha convertido en una especie de marca de la casa) es la de «membresía». Lo vemos en la siguiente traducción, de la misma Acción Urgente que el ejemplo anterior:

*Both families expressed their thanks to Amnesty International members for remembering them during their darkest days.*

Las familias de ambos expresaron su agradecimiento a la membresía de Amnistía por recordarlos durante los peores días de su vida.

El uso de nombres genéricos también puede ser de gran ayuda. Podemos hablar de las «personas», de «gente», de la «población», etc. (por ejemplo, «las personas encarceladas» o «la población migrante»). Otro recurso es utilizar el pronombre «quien/quienes» en vez de «los o las que» o «aquellos o aquellas»: «los que denuncian malos tratos de la policía» se puede cambiar por «quienes denuncian malos tratos de la policía».

Los dobletes, en contextos en los que el masculino genérico puede llevar a confusión, tampoco se deben desterrar, siempre y cuando no sobrecarguen el texto. De la misma manera, en documentos internos o formularios se puede utilizar la barra (/) para incluir el masculino y femenino de la palabra: «compañeros/as».

#### 4.2.3. Género y orientación sexual

Desde 1991, Amnistía Internacional trabaja por la defensa de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). El reconocimiento de sus derechos también queda patente en el lenguaje que utiliza la organización.



La palabra género, por ejemplo, no se identifica con hombre y mujer, es un concepto sociológico y cultural, a diferencia del sexo, que se refiere a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer. No se debe utilizar de manera que dé a entender que sólo hay dos géneros. Por otro lado, la identidad de género es la vivencia interna e individual del género, que no corresponde necesariamente con el sexo de la persona y que tampoco se debe confundir con la orientación sexual, que se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual hacia otras personas del sexo opuesto, del mismo sexo o de ambos.<sup>18</sup>

Como comentábamos en un apartado anterior, los redactores y traductores de Amnistía intentan referirse a las personas o grupos con el término que utilizan ellos mismos para definirse. La manera de percibirse y definirse en relación con la identidad de género y la orientación sexual puede cambiar según la cultura. Así que aunque Amnistía Internacional utilice los términos «lesbiana», «gay», «bisexual», «transgénero» o «intersexual», reconoce también otras expresiones o identidades propias de determinadas culturas.

#### *4.2.4. Enfermedades y discapacidad*

En Amnistía Internacional se intenta evitar el uso de expresiones que tengan una connotación negativa o excluyente para las personas con discapacidad. Para ello, se evitan expresiones que identifiquen a la persona con su enfermedad o discapacidad («niños con discapacidad» y no «niños minusválidos») y no se utilizan en estos contextos términos como «normal» o «sano» para diferenciar de una persona con la enfermedad a una que no la tiene.

Siempre que se pueda, se opta por verbos o expresiones neutras que no tengan una carga negativa, por ejemplo se prefieren verbos como «tener» o «usar» antes que «sufrir», «padecer» o «victima de» para referirse a esas enfermedades o discapacidades estigmatizadas. Lo cierto es, sin embargo, que los verbos «sufrir» y «padecer» sí se

---

<sup>18</sup> Sección española de Amnistía Internacional, «Diversidad afectivo-sexual»: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/diversidad-afectivo-sexual/>; Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina Regional América del Sur, «Orientación sexual e identidad de género en el derecho internacional de los derechos humanos»: <http://acnudh.org/orientacion-sexual-e-identidad-de-genero-en-el-derecho-internacional-de-los-derechos-humanos/>.



pueden encontrar en los textos de Amnistía Internacional en relación con enfermedades menos estigmatizadas.

Veamos en este ejemplo la diferencia que hay cuando se habla de las personas con VIH/sida y de las personas con enfermedades preexistentes:

*Both Guo Bin and Yang Zhangqing had previously worked with Yirenping, one of China's most famous NGOs working on anti-discrimination issues on behalf of people with pre-existing health conditions, people living with HIV/AIDS, and LGBTI issues.*

Guo Bin y Yang Zhangqing trabajaron con Yirenping, una de las ONG más conocidas de China que lucha contra la discriminación de personas LGBTI, personas que viven con VIH/sida y personas que padecen enfermedades preexistentes.<sup>19</sup>

Se podría haber optado por otras fórmulas para traducir esta frase que hubieran evitado el verbo «padecer». Esta fue una de mis primeras traducciones, por lo que este tipo de expresiones me pasaban más desapercibidas que ahora. Vemos también que con el VIH/sida la expresión utilizada es muy respetuosa, tanto en el original como en la traducción.

Evitar el lenguaje discriminatorio también es cuestión de práctica, como el español neutro. También es muy importante conocer bien los valores de la organización y saber qué defienden, así como estar al día de sus campañas y de las medidas que proponen para que todos esos matices queden plasmados correctamente en el texto. Es por ello que cuanto más se traducen sus textos, en los que precisamente se explica lo que defienden, mejor se conoce la organización y por lo tanto mejor se traduce.

---

<sup>19</sup> Amnistía Internacional, «Activistas continúan detenidos en China», Acción Urgente: <https://www.amnesty.org/en/documents/asa17/2005/2015/es/>.



## 5. Calidad y revisión

Los textos de Amnistía Internacional son la voz de la organización, por eso debe haber cierto control de su calidad. Este control empieza con la creación de la plantilla de traductores profesionales. Lo siguen unas buenas condiciones de trabajo, como la facilitación de la documentación e información pertinente, así como las herramientas de traducción. El otro elemento fundamental es la revisión, de la cual suelen hacerse cargo los referentes.

En Amnistía, los textos deben cumplir los criterios de calidad de transmisión, de expresión y de formalidad. La calidad de transmisión significa que el texto transmita el mensaje original sin omisiones ni contrasentidos. Calidad de expresión significa que el lenguaje utilizado en la traducción sea correcto y se ajuste a los criterios del español «internacional» y no discriminatorio que hemos comentado en el apartado anterior. Por último, la calidad formal se refiere a que el texto se aadecue a los valores de la organización, así como a su *Libro de estilo* (criterios ortotipográficos, por ejemplo).

Las traducciones de Amnistía Internacional suelen revisarse, sobre todo las de los traductores con poca experiencia en la organización. La función de los revisores no es reescribir la traducción, pues cuentan con un buen equipo de traductores capaz de entregar una buena traducción final. Su función es más bien corregir aquellos fallos humanos que se hayan podido cometer, sin cambiar el estilo pero adaptando el texto a los criterios de calidad antes mencionados.

El traductor entrega su traducción a través de un paquete de retorno de Trados Studio y la revisión se suele hacer también a través de este programa. Una vez revisada, el traductor recibirá un documento Word con los segmentos numerados y las correcciones en forma de control de cambios, con comentarios en los que le explican el porqué del error. Lo exponemos en esta tabla a modo de ejemplo:<sup>20</sup>

17	"I am very proud of her"	"Estoy muy orgulloso de ella"
18	She's grown up with politics and activism.	Desde pequeña ha estado en contacto con la política y el activismo.
19	When she was 10 months old, her father was arrested after the 1988 uprising, a student protest that was crushed by the military regime.	Cuando tenía 10 meses, su padre fue detenido tras el levantamiento de 1988, una protesta estudiantil que <del>aplastó</del> <sup>fue oprimida por</sup> el régimen militar.
20	She was 16 when he was released.	Tenía 16 años cuando lo liberaron.

**Comentario [J1]:** También podría valer 'reprimido'... en cualquier caso 'oprimir' no es lo que encaja en este contexto.

<sup>20</sup> Amnistía Internacional, «“Sencilla, honrada, cariñosa”: mi esposa, la activista estudiantil encarcelada», Material de prensa (revisión): <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2015/11/phyoe-phyoe-aung-jailed-student-activist/>.



El objetivo de estos comentarios es que el traductor aprenda y mejore de cara a sus futuras traducciones. En ocasiones, en los comentarios se marca con una abreviatura el tipo de error que se ha cometido, como OMS para «omisión», GRAM para «gramática» o AIT para aquellos términos que no se han utilizado correctamente pero aparecen en AI-Term. También puede servir para resolver dudas que el traductor haya marcado en su traducción. El traductor tiene la posibilidad de plantearle dudas directamente por correo electrónico o por teléfono al referente, pero también puede dejarle comentarios en la traducción, justificándole alguna decisión o indicándole que no está del todo seguro de que su traducción en ese fragmento sea del todo correcta. Estos comentarios se marcan con un asterisco y entre paréntesis. También podemos marcar con dos asteriscos aquellos términos que creemos que se podrían incluir en AI-Term. El revisor sospecha el comentario y lo retira de la traducción antes de publicarlo. En el siguiente ejemplo vemos cómo son los comentarios de los traductores:

12	<i>They were transferred to the Maison Centrale de Conakry and are being held in different cells with convicted criminals.</i>	Los trasladaron a la prisión Maison Centrale [*he preferido especificar que se trata de una prisión, como se hace en este artículo del CINU: <a href="http://www.cinu.mx/noticias/mundial/onu-advierte-sobre-las-condici/">http://www.cinu.mx/noticias/mundial/onu-advierte-sobre-las-condici/</a> ] de Conakry, en la que los retienen en celdas diferentes junto a presos comunes. <sup>21</sup>
----	--	--

Uno de los aspectos más importantes de la traducción en Amnistía Internacional es que los plazos de entrega suelen ser muy cortos. Las traducciones deben publicarse lo antes posible, así que aunque siempre se intente revisar, a veces la revisión no puede ser todo lo exhaustiva que se desearía. Hay textos que estarán más expuestos al público que otros, o que tratarán temas más delicados que requieren una mayor atención. En estos textos sí se realizará una revisión a fondo. En otros textos sin tanta visibilidad, que tratan temas menos complicados o que simplemente son internos, la revisión no será tan profunda.

<sup>21</sup> Amnistía Internacional, «Cuatro sindicalistas más han sido detenidos», Acción Urgente (revisión): <https://www.amnesty.org/es/documents/afr29/2660/2015/es/>.



Por ello, en el LRC han establecido tres tipos de calidades, según de qué texto se trate: calidad de publicación, calidad estándar y calidad de trabajo. La calidad más alta es la de publicación y es la que se atribuye a los informes, por ejemplo. Además, suelen ser textos que se imprimen en papel. La siguiente sería la calidad estándar, textos que serán difundidos y que cumplen todos los criterios del LRC pero que no requieren una revisión tan exhaustiva como los del primer grupo. Por último, la calidad de trabajo sería para documentos internos.

Esta clasificación no significa que algunos textos no deban cumplir con los criterios lingüísticos del LRC. Es simplemente una medida organizativa que establece que hay textos que por su naturaleza y difusión deben revisarse a conciencia. Recordemos que la traducción en Amnistía Internacional se entiende como un medio para acabar con las violaciones de derechos humanos, por lo que se debe seguir una estrategia de traducción y saber qué textos pueden tener mayor impacto, y por lo tanto, deben estar impecables.

La clasificación de calidad de publicación, estándar y de trabajo aparece también en las memorias de traducción de Amnistía Internacional. En las propuestas de traducción de la memoria aparece la calidad que se le dio al documento del que se extrae el fragmento que se propone, de manera que si aparece «estándar» o «publicación» el traductor puede estar casi seguro de que esa traducción es acertada.



## 6. Encargo

Para entender mejor la traducción en Amnistía Internacional, vamos a explicar paso a paso el proceso por el que pasa un texto desde que se redacta hasta que se publica o se distribuye entre la membresía de la organización. Ya hemos mencionado en los apartados anteriores algunos de estos pasos, ahora los desarrollaremos y los situaremos dentro de las distintas fases de la traducción.

La mayoría de textos de Amnistía Internacional se redactan desde el Secretariado Internacional, aunque también hay Secciones que redactan material referente a su zona. El SI envía a los Centros de Lenguas aquellos textos que deben traducirse.

Una vez los textos han llegado al LRC, el Language Desk se encarga de contar las palabras, ponerles un índice y asignarles tanto un referente como un traductor. Algunos traductores tienen asignado un día de la semana en el que les toca traducir determinados tipos de textos, como los materiales de prensa por ejemplo; también hay traductores que conocen mejor la situación de determinados países o regiones y traducen todo aquello que esté relacionado con ellos. Además, se establece una tarifa según si el encargo es normal o urgente, y se le da, por supuesto, una fecha límite de entrega. El texto se pasa a un paquete de proyecto de Studio y, si es preciso, se «cierran» aquellos fragmentos que el traductor no tenga que traducir, como por ejemplo las «direcciones» de las Acciones Urgentes.<sup>22</sup> El referente señala las ayudas que el traductor pueda necesitar para traducir el texto, como por ejemplo textos paralelos que se han traducido con anterioridad.

El traductor recibe un correo electrónico de un miembro del Language Desk con una tabla en la que se le da toda la información del texto (tipo de encargo, tarifa, el número de palabras, la fecha de entrega o el referente). Además, en el mensaje suele señalarse el porcentaje de coincidencias que tiene el texto con la memoria de Amnistía Internacional; en ocasiones el traductor puede considerar oportuno utilizar la opción de «pretraducción» de Studio y revisar algunos fragmentos. Naturalmente se incluye el paquete de proyecto de Studio y el original, ya sea en un enlace o en un documento

---

<sup>22</sup> Las «direcciones» son un apartado de las Acciones Urgentes en el que se indica cómo se puede contactar con las autoridades del país en el que se ha producido la violación de derechos humanos que se denuncia. Suelen incluir direcciones postales, correos electrónicos y números de teléfono o fax.



adjunto. Es posible que el texto original ya se haya publicado en la página web de Amnistía Internacional, de ahí que a veces sea más cómodo enviar el enlace para que el traductor pueda ver el formato del texto publicado.

Las memorias de traducción son una herramienta imprescindible para el traductor de Amnistía Internacional. El procedimiento para obtenerlas y actualizarlas desde el ordenador personal varía y se mejora con el tiempo. Por ejemplo, hasta finales de 2015 los traductores las obtenían desde un servidor FTP con la herramienta WinSCP. Allí se encontraban dos memorias, como señalábamos en un apartado anterior: la memoria global y la anual. Actualmente se incluyen las dos memorias actualizadas en el paquete de SDL con el encargo de traducción, de forma que el traductor no necesita ir a buscarlas al servidor FTP. Es importante utilizar las memorias actualizadas, pues en una misma semana pueden llegar varios textos sobre un mismo caso. Aunque se incluyan actualizaciones, es posible que parte del texto no se haya modificado y vuelva a aparecer, así que la memoria actualizada ahorrará tiempo en la traducción.

Con Studio, abrimos nuestro paquete y creamos un proyecto, en el que seleccionamos las dos memorias de Amnistía Internacional y la base de datos de AI-Term. Puede ser una buena idea para el traductor tener además una memoria propia, sobre todo si tiene otros clientes además de Amnistía Internacional. Nos puede resultar interesante antes de ponernos a traducir mirar las características de nuestro proyecto en la ventana «Informe» de Studio, en el que sale el número de palabras y aparece también el porcentaje que encontraremos ya traducido en la memoria.

No es ninguna particularidad de la traducción en Amnistía Internacional y resulta una obviedad, pero no podemos describir el encargo ni el proceso de traducción sin mencionarlo: el traductor debe documentarse, mediante los textos que el referente le proporcione u otros que encuentre sobre el tema, antes de ponerse a traducir. Puesto que se trabaja desde Studio, es altamente recomendable que leamos el texto o bien desde el documento adjunto o desde la web directamente, ya que desde el programa no se puede apreciar bien el formato. Los textos de Amnistía tienen bastantes particularidades de formato y nos pueden resultar difíciles de traducir si no las entendemos.

Con todo esto listo, podemos ponernos a traducir en la ventana «Editor» de Studio. Los fragmentos nos aparecen numerados, tal y como los encontraremos después en la revisión. En la ventana de «Editor» tenemos, además de los fragmentos, una



pestaña para las memorias y otra para la base de datos AI-Term, desde la cual podemos acceder directamente a MultiTerm si queremos ver información más detallada sobre el término que estamos buscando. Si el traductor tiene alguna duda que no pueda responder mediante los recursos que le han proporcionado o documentándose, puede planteársela al referente. De la misma manera, y como ya hemos comentado anteriormente, el traductor puede dejar comentarios o aclaraciones en la traducción mediante un asterisco entre corchetes.

Una vez se ha traducido el texto, el traductor lo envía de vuelta, mediante un paquete de retorno creado en el mismo programa de Studio, al Language Desk y al referente. Éste lo revisa, también a través de Studio, y envía un documento con las correcciones al traductor.

La mayoría de textos dirigidos a la web de Amnistía Internacional se publican desde el mismo LRC. Algunos textos también se publican en la página web de algunas Secciones de países de habla española. Otros, como los informes, se envían a imprenta.



## 7. El traductor como activista

Son muchas las organizaciones de traductores que han elaborado un código deontológico propio<sup>23</sup> en el que recogen obligaciones como realizar traducciones fidedignas, cumplir los plazos o no aceptar tarifas que estén muy por debajo de los precios de mercado. En cambio, poco se habla de la responsabilidad del traductor con respecto a las ideas del texto que está traduciendo y, siendo más abstractos, con respecto al modelo de sociedad al que aspira.

Más allá de esta ética profesional, muchos traductores y teóricos han empezado a estudiar el papel del traductor y del intérprete como figuras clave del cambio social. Figuras visibles, con poder de decisión y que huyen de la neutralidad, algo que cambia drásticamente el papel que tradicionalmente ha adoptado el traductor y el intérprete. Mona Baker es una de las autoras que critica lo que para ella es una falsa neutralidad en *Compromiso social y traducción-interpretación*:

Por supuesto, ser «neutro» es una ilusión de la teoría; en efecto, dada la imposibilidad de ser neutral y la naturaleza de las relaciones de poder, cabe preguntarse frente a quién el traductor o intérprete se supone que debe ser neutral cuando está imbuido por la narrativa disciplinaria de la neutralidad.

La preocupación por posicionar al traductor en un espacio intermedio o «in-between» deja en un segundo plano la cuestión más importante de los procesos políticos y sociales a los que los traductores, ya sea como grupo o como traductores individuales en un contexto determinado, podrían suscribirse —profesional, emocional y/o ideológicamente— con diferentes agendas, puntos de vista de algunos aspectos del mundo, de comunidades políticas o culturales. Situarnos a nosotros mismos fuera o entre culturas, en mi opinión, nos permite restar valor al compromiso de personas reales atrapadas en conflictos contemporáneos reales y evitar la responsabilidad de utilizar el lenguaje y la traducción como una herramienta para el cambio político.<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> Asetrad. *Código deontológico*: <https://asetrad.org/es/la-asociacion/codigo-deontologico>; Consejo Europeo de Asociaciones de Traductores Literarios, *Hexalogue or Code of Good Practice*: <http://www.ceatl.eu/translators-rights/hexalogue-or-code-of-good-practice>

<sup>24</sup> Mona Baker, «Resistiendo al terrorismo de Estado», en Carol Maier y Julie Boéri (eds.), *Compromiso social y traducción-interpretación*, Granada, ECOS, 2010.



Moira Inghilleri se suma en la misma obra a las críticas a la neutralidad del traductor o intérprete:

La responsabilidad ética requiere realizar juicios en forma de cálculos o decisiones de carácter político, a pesar de que tales decisiones conllevan inexorablemente un riesgo de violencia hacia uno mismo o hacia terceros. Por mucho que los códigos de ética profesional intenten ofrecer salvaguardas frente a tales decisiones mediante la apelación a la neutralidad y la precisión lingüística, los traductores no pueden evitar los riesgos personales, profesionales y físicos que conllevan los juicios éticos.<sup>25</sup>

Si el traductor y el intérprete deciden salir de su «zona de confort» y asumir riesgos es porque saben que su trabajo conlleva una responsabilidad y tiene poder de cambio. La responsabilidad es otro elemento que reivindica esta nueva corriente, pues describen la traducción como «una herramienta tanto de resistencia como de dominación».<sup>26</sup> Mona Baker y Carol Maier tratan el tema de la responsabilidad y del compromiso social del traductor y muestran las dificultades y dudas que se le presentan a un alumno de traducción ante la disyuntiva entre la aspirada neutralidad del traductor y su responsabilidad social:

For translators and interpreters, accountability means that they are increasingly held responsible for the consequences of their behaviour and therefore have to reflect carefully about how their decisions, both textual and non-textual, impact the lives of others. Importantly, a translator or interpreter must be able to justify a decision (morally) to him- or herself as well as those who might question it. This process is made increasingly difficult today by an intense push for globalization in all walks of life, a rampant corporate culture, a growing sense of social injustice within and across communities, and a re-emergence of aggressive political ideologies that have initiated or reignited violent conflict in many parts of the world. The disjunction between this challenging reality and the traditional professional ethos of neutrality and non-engagement, as expressed in numerous codes of practice and taught in most classrooms, can leave many

---

<sup>25</sup> Moira Inghilleri, «Epílogo», en Carol Maier y Julie Boéri (eds.), *Compromiso social y traducción-interpretación*, Granada, ECOS, 2010.

<sup>26</sup> Julie Boéri y Carol Maier, «Introducción», en Carol Maier y Julie Boéri (eds.), *Compromiso social y traducción-interpretación*, Granada, ECOS, 2010.



practitioners with a sense of unease or disorientation. The ethos of neutrality often blinds them to the consequences of their actions.<sup>27</sup>

Lo cierto es que existen varios grupos y asociaciones de traductores que reflexionan sobre el poder que tiene la traducción y sobre cómo encaminarlo para mejorar la sociedad. Podemos encontrar por ejemplo la asociación Traduttori per la Pace, dedicada a traducir y publicar documentos sobre las consecuencias de los conflictos armados en los derechos humanos; el Groupe Décolonial de Traduction, dedicado a promover textos sobre «luchas indígenas y descoloniales»; Ecos, Traductores e Intérpretes por la Solidaridad, que tiene como objetivo hacer llegar la traducción a los grupos más desfavorecidos; Babels, una asociación de traductores e intérpretes que participan de manera voluntaria con su trabajo en foros sociales; o Tlaxcala, una red de traductores por la diversidad lingüística.

Los traductores que participan en estos proyectos y asociaciones no se quedan al margen del mensaje del texto que traducen, sino que adoptan un papel activo. Suscriben las ideas del autor y creen que es necesario hacerlas llegar a cuanta más gente mejor. Aceptan su responsabilidad como transmisores de ideas y la explotan de acuerdo con sus ideales.<sup>28</sup>

Con todo esto en mente, podemos considerar el caso de Amnistía Internacional. Los informes, artículos o cartas que publica tienen como fin denunciar casos de violaciones de derechos humanos y acusar directamente a gobiernos, cuerpos policiales o entidades de cometerlos. El mensaje de estos textos no es neutro y esconde detrás unas ideas muy claras sobre qué son los derechos humanos y cómo los Estados y las diferentes organizaciones intergubernamentales deberían protegerlos.

La organización cuenta con miles de trabajadores en plantilla, lo que por fuerza implica que existan debates a propósito de sus objetivos y procedimientos. Pero sí es cierto que normalmente la razón que conduce a cualquier profesional a colaborar con

---

<sup>27</sup> Mona Baker y Carol Maier, «Ethics in Interpreter & Translator training. Critical Perspectives», en *The Interpreter and Translator Trainer*, vol. 5, n. 1 (2011), pp. 1-15.

<sup>28</sup> María Nieves Prieto Martín y Leticia Sánchez Balsalobre, «La cara social de la traducción y la interpretación», *Rebelion*: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=51580>; Ivonne Dos Santos, «Un aporte a la discusión. Lenguaje y contra lenguajes en la construcción de otro mundo posible», *BaBeLOG*: <http://www.babels.org/blog/spip.php?article15>; Alberto Ballesteros, «Ética y traducción: la vida en la frontera», *Enedelate*: <http://enedelate.blogspot.com/2009/08/etica-y-traduccion-la-vida-en-la.html>.



este tipo de organizaciones es que ambos comparten un mismo objetivo. Lo mismo ocurre, por lo tanto, con los traductores. El grado de dedicación y compromiso que exige Amnistía Internacional nos hace deducir que a la mayoría de personas que trabajan para ella les unen unos valores comunes, algo que es bien visible en el mismo LRC de Madrid. Ello no implica que un traductor o cualquier trabajador de Amnistía Internacional no pueda ser crítico con algunas decisiones o actuaciones (algo que es sano dentro de una organización tan grande y plural), sino que cree que la labor de la organización es necesaria e intenta mejorarla a diario con su trabajo.

Si Amnistía Internacional apuesta por la traducción es porque ésta es clave dentro de su estrategia de comunicación. Se intenta traducir todo lo que se publica y extender este procedimiento a lenguas que no son únicamente las cuatro básicas de la organización: el árabe, el español, el francés y el inglés. El hecho de que los traductores sean profesionales ya es un elemento diferenciador respecto a otras ONG. Una de las principales estrategias de Amnistía para luchar contra las violaciones de derechos humanos es denunciar los casos y presentarlos ante la ciudadanía, para así presionar y dejar en evidencia a los responsables ante la opinión pública. Será más fácil ganarse la complicidad de los lectores si las publicaciones están escritas en su propia lengua. Por lo tanto la traducción es fundamental para difundir el mensaje de Amnistía Internacional y el traductor debe ser consciente de la importancia de su papel en la organización. Su trabajo tiene un peso vital para los fines de Amnistía, por lo que como profesional está mucho más involucrado en el fomento de unas ideas concretas de lo que podría estarlo traduciendo en otro ámbito.

Los traductores e intérpretes de Amnistía Internacional tienen, por lo tanto, una responsabilidad, adoptan una posición visible, asumen riesgos y, sobre todo, no se quedan al margen. Como dice Sidiropoulou, no representan al «Otro» sino que se comunican con el «Otro» y eso es precisamente lo que necesita la organización, personas comprometidas que se comuniquen con el «Otro» y que le hagan llegar su mensaje.<sup>29</sup> En definitiva, los traductores son imprescindibles para alcanzar el fin que se propone Amnistía Internacional: la defensa de los derechos humanos.

---

<sup>29</sup> Maria Sidiropoulou, «Translating Urgent Messages», en *The Translator*, vol. 7, n. 2 (2001), pp. 239-248.



## Conclusiones

Como se ha podido ver en este trabajo, el servicio de traducción en Amnistía Internacional está estructurado y organizado y cuenta además con un equipo de profesionales que velan por su buen funcionamiento. Todo ello es fruto de la apuesta de la organización por la traducción y del esfuerzo y dedicación de todas las personas que trabajan en el Centro de Lenguas.

En una organización tan grande como Amnistía Internacional, la traducción cobra una gran importancia y es imprescindible para llevar a cabo sus objetivos. Aunque en otras organizaciones se opta por dejar la traducción en manos de voluntarios, el ejemplo de Amnistía Internacional demuestra la necesidad de contar con profesionales, tanto por el grado de dedicación que deben aportar como por la exigencia de calidad que requiere el ámbito de los derechos humanos. En una estrategia basada tanto en la comunicación interna de la organización como en la comunicación externa con los simpatizantes de Amnistía Internacional, la profesionalización de los traductores ha demostrado dar muy buenos resultados. Es por ello preciso que Amnistía Internacional siga apostando por los traductores profesionales y por el Centro de Lenguas y que otras organizaciones a nivel internacional se sumen e incorporen la traducción de calidad en sus estrategias de acción.



## Anexos

*Anexo 1: Parte del Informe Anual 2015<sup>30</sup>*

## ESPAÑA

### Reino de España

Jefe del Estado: **rey Felipe VI de Borbón**

Jefe del gobierno: **Mariano Rajoy**

**La libertad de reunión se vio restringida por nuevas disposiciones legislativas. Se denunciaron nuevos casos de malos tratos y uso excesivo de la fuerza por parte de funcionarios de la policía. Las fuerzas de seguridad llevaron a cabo expulsiones colectivas e hicieron uso excesivo de la fuerza contra personas que trataban de entrar de forma irregular en los enclaves españoles de Ceuta y Melilla desde Marruecos. La impunidad continuaba siendo motivo de honda preocupación.**

### INFORMACIÓN GENERAL

En diciembre se celebraron elecciones generales que dieron como resultado un Parlamento fragmentado. El Partido Popular, liderado por Mariano Rajoy, presidente en ejercicio, fue la fuerza más votada; sin embargo, no consiguió escaños suficientes para formar gobierno en solitario.

Hubo menos manifestaciones que en años anteriores contra las medidas de austeridad del gobierno, pero éstas seguían en vigor y persistía su efecto negativo en los derechos humanos.

### LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

En julio entraron en vigor una reforma del Código Penal y una nueva Ley de Seguridad Ciudadana. Ambos textos tipificaban delitos que podían limitar de forma desproporcionada el ejercicio legítimo de los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica. La Ley de Seguridad Ciudadana establecía límites sobre dónde y cuándo estaban permitidas las manifestaciones, y sanciones adicionales para quienes celebrasen manifestaciones espontáneas frente a ciertos edificios públicos. Además,

---

<sup>30</sup> La traducción del Informe Anual fue llevada a cabo por el equipo profesional de traductores del Centro de Lenguas de Amnistía Internacional.



dotaba a los agentes de policía de amplias competencias para multar a personas que les mostraran “faltas de respeto”. También tipificaba como delito la difusión de imágenes de agentes de policía en determinadas circunstancias. En julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por las repercusiones de esta ley.

### **TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS**

En mayo, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación por la continuidad de la detención en régimen de incomunicación y recomendó que España modificara la definición de la tortura en su legislación y que investigara de forma efectiva todas las denuncias de tortura y otros malos tratos.

Se recibieron informes sobre casos de malos tratos en la frontera y en centros de detención a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Los retrasos y la ineficacia de las investigaciones relacionadas fueron motivo de preocupación. Numerosas causas se archivaron sin dar lugar a procesamientos, incluidas varias en las que no fue posible identificar a los agentes de policía implicados porque no llevaban placa de identificación en el uniforme.

Al concluir el año no había comenzado el juicio penal contra dos funcionarios encargados de hacer cumplir la ley por causar lesiones graves a Ester Quintana, que perdió un ojo en noviembre de 2012 debido al impacto de un proyectil de goma disparado por la policía durante una protesta en Barcelona. En septiembre, el gobierno catalán accedió a pagar una indemnización de 260.000 euros a Ester Quintana en un acuerdo extrajudicial.

### **DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES**

El 3 de febrero, seis hombres procedentes del África subsahariana fueron devueltos sumariamente a Marruecos desde Ceuta. En años anteriores, especialmente en Melilla, se habían denunciado con frecuencia casos similares de expulsiones colectivas a **Informe 2015/16 Amnistía Internacional 179** Marruecos de personas que estaban bajo el control de agentes de la Guardia Civil, sin evaluar individualmente su situación ni darles la oportunidad de solicitar asilo.



En marzo se modificó la ley de extranjería para legalizar la expulsión automática y colectiva de migrantes y refugiados en las fronteras de los enclaves españoles de Ceuta y Melilla. La nueva disposición allanaba el camino para nuevas expulsiones colectivas, prohibidas por el derecho internacional. No obstante, el número de personas que intentaban cruzar las vallas que separan Melilla de Marruecos disminuyó a partir de febrero, cuando las autoridades marroquíes desmantelaron varios campamentos improvisados en el norte del país.

En mayo, el Comité contra la Tortura expresó su preocupación por la práctica de las “devoluciones en caliente” desde las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, ya que el rechazo en frontera impedía el acceso a los procedimientos de asilo.

En julio, el Comité de Derechos Humanos instó a España a cumplir el principio de no devolución (*non-refoulement*) y a proporcionar acceso a procedimientos efectivos de concesión de asilo.

En agosto se archivó la investigación en Melilla sobre el caso de un migrante que había sido objeto de devolución sumaria a Marruecos en octubre de 2014 cuando intentaba cruzar la frontera entre Marruecos y Melilla. El tribunal no pudo recabar testimonios de otros migrantes, ya que también habían sido expulsados colectivamente en la misma operación policial. Agentes de la Guardia Civil habían dado una paliza al hombre y después lo habían llevado inconsciente hasta el lado marroquí de la frontera. Pese a existir pruebas en vídeo, el Ministerio del Interior afirmó que no era posible identificar a los agentes implicados. Al finalizar el año estaba pendiente la resolución de un recurso contra el cierre de la investigación.

En octubre se ordenó el archivo provisional de investigación sobre el uso excesivo de la fuerza por la Guardia Civil en la playa de El Tarajal en febrero de 2014, cuando agentes de la Guardia Civil emplearon proyectiles de goma y botes de humo para impedir que unas 200 personas llegaran a nado al lado español de la playa desde el lado marroquí. Se devolvió sumariamente a Marruecos a 23 personas, y al menos otras 14 murieron en el mar.



Continuaban las restricciones a la libertad de circulación de las personas solicitantes de asilo, ya que en Ceuta y Melilla aún necesitaban una autorización de la policía para desplazarse de los enclaves al continente. Estas restricciones incumplían la legislación nacional y habían sido declaradas ilegítimas por varios tribunales españoles.

En el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Melilla imperaban condiciones de hacinamiento grave. A menudo, las personas solicitantes de asilo debían esperar en Melilla al menos dos meses —en algunos casos más— antes de ser trasladadas al continente; en Ceuta, el periodo de espera era más largo. Al concluir noviembre se habían presentado 12.500 solicitudes de asilo en España. En octubre, en el marco del régimen europeo de reubicación, España aceptó reubicar a 14.931 solicitantes de asilo antes del final de 2016; en 2015 sólo ofreció 130 plazas de reasentamiento. Cerca de 750.000 migrantes indocumentados vivían en España sin acceso adecuado a servicios de salud. Varios organismos de la ONU recomendaron que España garantizase el acceso universal a estos servicios.

## **SEGURIDAD Y MEDIDAS ANTITERRORISTAS**

La reforma en octubre de la Ley de Enjuiciamiento Criminal no eliminaba el uso de la detención en régimen de incomunicación, pese a que varios organismos internacionales de derechos humanos habían señalado con preocupación que este tipo de detención incumplía las obligaciones internacionales de España. Los avances se limitaron a excluir a las personas **180 Informe 2015/16 Amnistía Internacional** menores de 16 años de la aplicación del régimen de detención incomunicada. En julio, el Comité de Derechos Humanos recomendó una vez más a España que ofreciera un remedio efectivo a Ali Aarrass por las torturas y malos tratos que había sufrido en Marruecos. España lo había extraditado allí en 2010, pese a que se temía que pudiera sufrir tortura y a que el Comité había solicitado cautelarmente que no se llevara a cabo la expulsión mientras examinaba el caso.

En julio se modificaron varios artículos del Código Penal relativos a los actos de terrorismo, incluida la definición de estos actos, que pasó a ser más amplia. El relator especial de la ONU sobre la libertad de expresión señaló que estas modificaciones podían penalizar comportamientos que no constituirían de otra manera terrorismo y dar



lugar a la imposición de restricciones desproporcionadas sobre el legítimo ejercicio de la libertad de expresión, entre otras limitaciones.

## **DISCRIMINACIÓN**

La nueva Ley de Seguridad Ciudadana establecía que la policía debía realizar los controles de identificación sin discriminar por razones de origen étnico o por cualquier otro motivo.

En mayo, el gobierno creó un observatorio contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género para recibir denuncias de víctimas y testigos y proporcionar una respuesta rápida a los actos de discriminación por estos motivos.

## **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Según el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 56 mujeres habían perdido la vida a manos de sus parejas o ex parejas hasta mediados de diciembre.

En julio, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer instó a España a garantizar que todas las mujeres víctimas de violencia de género tuvieran acceso a reparación y protección, que los funcionarios que las atendían contaran con la formación adecuada y que se enjuiciara a los responsables.

Al concluir el año, el gobierno seguía negándose a proporcionar reparación a Ángela González Carreño, víctima de violencia de género cuya ex pareja había matado a la hija de ambos en 2003. Aunque había denunciado episodios anteriores de violencia en el ámbito familiar, no había recibido una protección adecuada.

## **IMPUNIDAD**

Las definiciones de desaparición forzada y tortura en la legislación española seguían sin ajustarse al derecho internacional de los derechos humanos. Se archivaron varias causas internacionales importantes debido a las restricciones al ejercicio del principio De jurisdicción universal. En particular, en julio, la Audiencia Nacional decidió suspender su investigación sobre torturas y otros malos tratos en el centro de detención estadounidense de Guantánamo (Cuba), pese a que en mayo se habían presentado documentos que implicaban a agentes españoles en el interrogatorio de detenidos en el centro. Al finalizar el año estaba pendiente un recurso.



También en julio, un tribunal militar archivó la investigación de las torturas infligidas por cinco militares españoles a dos detenidos en una base militar española en Irak en 2004, debido a que no había podido identificar a las víctimas ni a los responsables. La exhaustividad de la investigación llevada a cabo por el tribunal era objeto de dudas.

Se siguió privando del derecho a obtener verdad, justicia y reparación a las víctimas de crímenes cometidos durante la guerra civil y el régimen de Franco (1936-1975), ya que las autoridades españolas no prestaron asistencia adecuada a los jueces argentinos que investigaban estos crímenes. En marzo, el gobierno rechazó una solicitud presentada por la justicia argentina, que pedía la extradición de 17 personas. Posteriormente, un grupo de expertos de la ONU instó a España a cumplir su obligación de extraditar o juzgar a las personas responsables de **Informe 2015/16 Amnistía Internacional 181** violaciones graves de los derechos humanos.

## **DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**

En septiembre se aprobó legislación que obligaba a las menores de 18 años y a las mujeres con discapacidad intelectual a obtener el consentimiento de su padre, madre o tutor para acceder a servicios de aborto seguros y legales. Tanto el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer como el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Cuestión de la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y en la Práctica instaron a España a no restringir el acceso de mujeres y niñas a estos servicios. Asimismo, el Comité de Derechos Humanos recomendó a España que se asegurara de que ninguna barrera legal obligaba a las mujeres a recurrir al aborto clandestino, que ponía en peligro su vida y su salud.

## **DERECHO A LA VIVIENDA**

Según estadísticas publicadas en marzo por el Consejo General del Poder Judicial, entre 2008 y 2014 se habían iniciado en España 578.546 procedimientos de ejecución hipotecaria; durante los primeros nueve meses de 2015 se iniciaron otros 52.350. Las medidas que había adoptado el gobierno en años anteriores para mejorar la situación de las personas en riesgo de perder su hogar no proporcionaban un recurso efectivo a aquellas cuyo derecho a la vivienda podía haberse vulnerado. En junio, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU pidió a España que garantizara



el acceso a recursos judiciales de las personas que se enfrentaban a procedimientos de ejecución hipotecaria.

### **Anexo 2: Material Web**

## **El adiós a las armas con las que se cometan atrocidades está en nuestras manos**

**De Marek Marczyński, Head of Amnesty International's Military, Security and Police team, @MarekMarczyński , 27 agosto 2015, 10:44 UTC**

Las recientes explosiones que al parecer han destruido un templo de 2.000 años de antigüedad en la ciudad de Palmira, en Siria, constituyen otro sombrío ejemplo de cómo el grupo armado autodenominado Estado Islámico (EI) utiliza las armas convencionales para conseguir sus fines.

Pero, ¿qué ha alimentado la cada vez mayor potencia de ataque del EI? La respuesta la encontramos en la historia reciente: el flujo de armas a Oriente Medio se remonta a los años setenta.

Después de tomar el control de Mosul, la segunda ciudad más grande de Irak, en junio de 2014, los combatientes del EI exhibieron armas que no se conocía que poseyeran, la mayoría fabricadas en Estados Unidos, y vehículos militares que se habían vendido o dado al ejército iraquí.

A finales del año pasado, la organización [Investigación de Armamento en Conflictos](#) publicó un análisis sobre la munición que usaba el EI en el norte de Irak y Siria. Los 1.730 cartuchos estudiados se habían fabricado en 21 países diferentes, de los cuales más del 80 por ciento procedían de China, la antigua Unión Soviética, Estados Unidos, Rusia y Serbia.

Un estudio más reciente encargado por Amnistía Internacional demuestra que el EI posee munición producida en 2014, pero que también utiliza un alto porcentaje de armas de la era soviética o del Pacto de Varsovia, como armas pequeñas y armas ligeras, vehículos blindados y artillería de los años setenta y ochenta.

**“Este tipo de situaciones quita el sueño a los estrategas militares y los responsables de política exterior. Pero para muchos civiles de países devastados por la guerra, como Irak o Siria, forman parte de una pesadilla muy real.”**

Marek Marczyński, director del equipo de Transferencias Militares, de Seguridad y Policiales de Amnistía Internacional



Este tipo de situaciones quita el sueño a los estrategas militares y los responsables de política exterior. Pero para muchos civiles de países devastados por la guerra, como Irak o Siria, forman parte de una pesadilla muy real. El EI y otros grupos armados tienen armas –de las que o bien se han adueñado ellos mismos o bien se las han vendido ilegalmente–, que han facilitado las ejecuciones sumarias, las desapariciones forzadas, las violaciones y la tortura, y otros graves abusos contra los derechos humanos. Y todo esto en medio de un conflicto que ha obligado a millones de personas a desplazarse dentro del país o a buscar refugio en los países vecinos.

Es un signo evidente de que, en este comercio global de armas mal regulado, las armas y las municiones con licencia de los gobiernos para ser exportadas pueden caer muy fácilmente en manos de quienes cometan abusos contra los derechos humanos.

Lo peor de todo es que se trata de un caso en que la historia se repite, pero los líderes mundiales aún no han aprendido la lección.

**“Se trata de un caso en que la historia se repite, pero los líderes mundiales aún no han aprendido la lección.”**

Marek Marczyński

Para muchas personas, la guerra del Golfo de 1991 en Irak confirmó los peligros que conllevaba la falta de controles y equilibrios en el comercio internacional de armas.

Cuando todo se calmó tras el conflicto que siguió a la invasión de Kuwait por el poderoso ejército del presidente iraquí Sadam Husein, se supo que su país estaba repleto de armas que le habían proporcionado los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Seguridad de la ONU. Contra toda lógica, varios de esos países también habían armado a Irán en la década anterior, alimentando una guerra de ocho años contra Irak que tuvo como resultado cientos de miles de muertes de civiles.

Ahora, esos mismos Estados de nuevo están surtiendo de armas a la región, a menudo sin ningún tipo de protección adecuada contra el desvío y el tráfico ilícito.

Esta semana, esos Estados se encuentran entre [los más de 100 países representados en Cancún, México, en la Primera Conferencia de los Estados Partes sobre el Tratado sobre el Comercio de Armas \(TCA\)](#), que entró en vigor el pasado diciembre. Esta reunión es crucial, ya que en ella se establecerán reglas firmes y procedimientos para implantar el Tratado. Es importante la participación de la sociedad civil en esta y en futuras conferencias sobre el TCA para impedir que decisiones que puedan suponer una grave amenaza para la vida se tomen fuera del escrutinio público. Entre otras medidas, es esencial y prioritario que haya transparencia en el proceso de presentación de los informes sobre el TCA, ya que esto marcará la diferencia entre un tratado sometido a unos controles y equilibrios útiles que pueden acabar salvando vidas y otro debilitado y que acumula polvo mientras los Estados siguen haciendo negocio en el masivo comercio de armas convencionales.



Un tratado que se mantiene en secreto y que vale decenas de miles de millones de dólares es la causa de medio millón de muertos e innumerables heridos cada año, y hace que millones de personas más corran el riesgo de ser objeto de crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad, y otras graves violaciones de derechos humanos.

El Tratado sobre el Comercio de Armas incluye un conjunto de sólidas normas dirigidas a impedir la afluencia de armas a países donde se sabe que se usarán para cometer nuevas atrocidades.

**“El Tratado sobre el Comercio de Armas incluye un conjunto de sólidas normas dirigidas a impedir la afluencia de armas a países donde se sabe que se usarán para cometer nuevas atrocidades.”**

Marek Marczyński

El Tratado ha [ganado rápidamente un amplio apoyo en la comunidad internacional](#), incluido el de 5 de los 10 mayores exportadores de armas: Francia, Alemania, Italia, España y Reino Unido.

Estados Unidos, el mayor productor y exportador de armas con diferencia, está entre los 58 Estados que han firmado el Tratado pero aún no lo han ratificado. Otros grandes productores de armas, como China, Canadá y Rusia, han rehusado hasta ahora firmar o ratificar el Tratado.

Uno de los objetivos del TCA es “prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales y evitar su desvío”, por lo que los gobiernos tienen la responsabilidad de tomar medidas para impedir situaciones en las que sus negocios con las armas puedan generar abusos contra los derechos humanos.

La introducción de controles rigurosos ayudará a garantizar que los Estados dejan de surtir de armas a países en conflicto o cuyos gobiernos las usan de forma generalizada contra los derechos humanos de las personas.

Cuantos más países se sumen al Tratado y cuanto más sólidos y transparentes sean los controles y equilibrios, mayor será el cambio en las turbulentas aguas del comercio internacional de armas. Obligará a los gobiernos a ser más reflexivos a la hora de decidir con quiénes hacen negocios.

Hasta ahora, la comunidad internacional ha fallado a las personas de Siria e Irak, pero el TCA concede a los gobiernos una oportunidad histórica para dar un paso crucial hacia la protección de la población civil frente al horror en un futuro. Deben aprovechar esta oportunidad sin dudarlo.



### Anexo 3: Acción Urgente

# ACCIÓN URGENTE

## ACTIVISTAS CONTINUAN DETENIDOS EN CHINA

**Dos activistas relacionados con una destacada ONG que lucha contra la discriminación continúan retenidos en un centro de detención de la provincia de Henan. Fueron detenidos y acusados de "actividades empresariales ilegales", pero se cree que su detención se debe a su relación con la ONG Yirenping, y se inscribe en una campaña represiva más amplia contra los grupos de la sociedad civil en China.**

El 12 de junio, la policía se llevó en la provincia de Guangdong a Guo Bm, director de la ONG de promoción de los derechos humanos de los grupos desfavorecidos Zhongyixing (llamada también ACTogether), y a Yang Zhangqing, que ha trabajado en temas de derechos de los portadores de hepatitis B y es activista de derechos de los consumidores. Ambos activistas habían trabajado para Yirenping, una de las ONG más famosas de China, que lucha contra la discriminación de mujeres, personas con discapacidad, personas LGBTI y personas con problemas de salud preexistentes.

El 15 de junio, los dos activistas fueron trasladados a la provincia de Henan. Sus familias y abogados no conocieron su paradero exacto hasta el 19 de junio, cuando se permitió que sus abogados los visitaran en el centro de detención número 3 de Zhengzhou. Según el abogado, no dejaron que Guo Bin tomara una medicación que necesita para tratar una afección cutánea ni le dieron sus gafas. Yang Zhangqing también declaró haber estado sometido a largos interrogatorios.

La policía efectuó un registro en las oficinas de Yirenping en marzo y ha hostigado o intimidado a muchos empleados y voluntarios de la organización en los últimos meses. Después de que cinco activistas relacionadas con Yirenping quedaran en libertad bajo fianza en abril, un portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores chino afirmó que la ONG sería "castigada".

### **Escriban inmediatamente en chino, en inglés o en su propio idioma:**

- pidiendo a las autoridades que pongan de inmediato en libertad incondicional a Guo Bin y a Yang Zhangqing;
- pidiéndoles que garanticen que, hasta que sean puestos en libertad, Guo Bin y Yang Zhangqing puedan acceder de forma regular y sin restricciones a sus abogados y familiares y recibir el tratamiento médico que necesiten, y que estén protegidos contra la tortura y otros malos tratos.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 17 DE AGOSTO DE 2015 A:**

Gobernador de la Provincia de Henan /

Governor of

Henan Province

Xie Fuzhan

Henan Sheng Renmin

Zhengfu Nongye

Lu Dong 28 hao

Hennan Ribao

Baoye Dasha 11 Lou

Dong Bangongting

República Popular

China

**Tratamiento: Señor**

**Gobernador/ Dear Governor**

Director del Centro de detención

número 3 de Zhengzhou / Director

of Zhengzhou #3 Detention centre

Zhengzhou Shi Disan

Kanshousuo Gu xu Lu,

Huiji Qu,

Zhengzhou Shi, Henan

República Popular China

**Tratamiento: Señor Director/**

**Dear Director**

**Y copias a:**

Ministro de Seguridad Pública /

Minister of Public Security

Guo Kunsheng Buzhang

14 Dongchang'an jie

Dongcheng Qu

Beijing Shi 100741

República Popular China

Fax: +86 10 6626 2550

**Tratamiento: Excelencia/**

**Your Excellency**



# ACCIÓN URGENTE

## ACTIVISTAS CONTINUAN DETENIDOS EN CHINA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En los últimos años, los servicios de seguridad del Estado han puesto bajo intensa vigilancia a ONG de toda China —que trabajan en diferentes provincias y sobre distintos temas—, preguntándoles a menudo sobre su financiación externa y en algunos casos clausurándolas. Algunas ONG simplemente se han visto obligadas a cerrar. Weizhiming, una ONG radicada en Hangzhou que trabaja sobre derechos de las mujeres y responsabilidad social de las empresas, tuvo que cerrar a finales de mayo debido a las presiones recibidas tras ser detenida su directora, Wu Rongrong, junto con otras activistas este mismo año. El Instituto para la Transición, una de las pocas instituciones independientes de investigación sobre temas sociales y económicos de China, se vio obligado a cerrar y su personal ha sido sometido a interrogatorios policiales intimidatorios.

Guo Bin y Yang Zhangqing trabajaron con Yirenping, una de las más famosas ONG de China que lucha contra la discriminación de personas LGBTI, personas que viven con VIH/sida y personas que padecen enfermedades preexistentes. Guo Bin fue director de la oficina de Yirenping en Zhengzhou entre 2007 y 2009, y supervisó) gran parte de las acciones legales emprendidas por la organización en casos de discriminación en el trabajo de personas con hepatitis B. Por su parte, Yang Zhangqing llevaba la sección jurídica de la página web más conocida de apoyo a enfermos de hepatitis B (Gandan Xiangzhao), y posteriormente fue director de Yirenping en Zhengzhou.

China está tratando de restringir aún más las actividades de las ONG. En mayo, las autoridades abrieron la fase consultiva del texto provisional de la Ley de Gestión de ONG Extranjeras que, de promulgarse en su forma actual, pondría en peligro las actividades o la existencia de numerosas organizaciones y tendría un paralizador efecto sobre la sociedad civil china. Además, daría a la policía facultades ilimitadas sobre las ONG extranjeras, con el peligro real de que se utilizara de forma inadecuada para intimidar y procesar a defensores de los derechos humanos y trabajadores de ONG por su legítima labor. Amnistía Internacional (presente) una petición formal al gobierno chino para que esta ley se retire o se modifique sustancialmente a fin de hacerla compatible con las normas y leyes internacionales de derechos humanos, véase:

<https://www.amnesty.org/es/documents/document/?indexNumber=asal7%2f1776%2f2015&language=en>

Nombres: Guo Bin y Yang Zhangqing

Sexo: hombres



## Bibliografía

- Águeda, B.; Turrau, L., «Amnesty International: Language in Action. LRC – Language Resource Centre», ponencia en la Universidad Europea de Madrid: <https://collaborateandtranslate.wordpress.com/2011/10/04/how-to-register-3/> [consultado el 15 de octubre de 2015].
- Amnistía Internacional - Sección Española, *Diversidad afectivo-sexual*: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/diversidad-afectivo-sexual/> [consultado el 12 de noviembre de 2015].
- Amnistía Internacional, «“Sencilla, honrada, cariñosa”: mi esposa, la activista estudiantil encarcelada», material de prensa: <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2015/11/phyoe-phyoe-aung-jailed-student-activist/>.
- Amnistía Internacional, «Activistas continúan detenidos en China», Acción Urgente, 6-7-2015: <https://www.amnesty.org/en/documents/asa17/2005/2015/es/>.
- Amnistía Internacional, «Bheki Makhubu y Thulani Maseko, en libertad», Acción Urgente, 7-8-2015: <https://www.amnesty.org/es/documents/afr55/2232/2015/es/>.
- Amnistía Internacional, «Cuatro sindicalistas más han sido detenidos», Acción Urgente, 14-10-2015: <https://www.amnesty.org/es/documents/afr29/2660/2015/es/>.
- Amnistía Internacional, «Familias romaníes protegidas contra el desalojo forzoso», Acción Urgente: <https://www.amnesty.org/es/documents/eur70/2307/2015/es/>.
- Amnistía Internacional, «Víctima de tortura debe ser puesta en libertad», Acción Urgente, 6-8-2015: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr41/2204/2015/es/>.
- Amnistía Internacional, *Quién somos*: <https://www.amnesty.org/es/who-we-are/> [consultado el 1 de octubre de 2015].
- Amnistía Internacional, *Secretario General y equipo directivo del Secretariado Internacional*: <https://www.amnesty.org/es/about-us/secretary-general-and-senior-leadership-team/> [consultado el 1 de octubre de 2015].
- Asetrad, *Código deontológico*: <https://asetrad.org/es/la-asociacion/codigo-deontologico> [consultado el 28 de febrero de 2016].
- Baker, Mona; Maier, Carol, «Ethics in Interpreter & Translator training. Critical Perspectives», en *The Interpreter and Translator Trainer*, vol. 5, n. 1 (2011), pp. 1-15.



Ballester, Alberto, «Ética y traducción: la vida en la frontera», en *Enedelate*: <http://enedelate.blogspot.com/2009/08/etica-y-traduccion-la-vida-en-la.html> [consultado el 14 de febrero de 2016].

Bravo García, Eva, *El español internacional. Conceptos, contextos y aplicaciones*, Madrid, Arco Libros, 2008.

Centro de Lenguas de Amnistía Internacional, «Propuesta de protocolo para la creación de proyectos de Acciones Urgentes por parte de traductores externos», documento interno.

Centro de Lenguas de Amnistía Internacional, *AI-Term Reference Manual*, documento interno.

Centro de Lenguas de Amnistía Internacional, *Manual de EDAI*, 2009, documento interno.

Consejo Europeo de Asociaciones de Traductores Literarios, *Hexalogue or Code of Good Practice*: <http://www.ceatl.eu/translators-rights/hexalogue-or-code-of-good-practice> [consultado el 28 de febrero de 2016].

Dos Santos, Ivonne, «Un aporte a la discusión. Lenguaje y contra lenguajes en la construcción de otro mundo posible», en *BaBeLOG*, 24-11-2005: <http://www.babels.org/blog/spip.php?article15> [consultado el 8 de febrero de 2016].

López Valero, A.; Encabo Fernández, E., *Lenguaje, cultura y discriminación. La equidad comunicativa entre géneros*, Granada, Mágina, 2008.

Maier, Carol; Boéri Julie (eds.), *Compromiso social y traducción-interpretación*, Granada, ECOS, 2010.

Marczynski, M., «El adiós a las armas con las que se cometan atrocidades está en nuestras manos», Europa Press, 1-9-2015: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-adios-armas-cometen-atrocidades-manos-20150901084434.html>.

Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina Regional América del Sur, «Orientación sexual e identidad de género en el derecho internacional de los derechos humanos».

Prieto Martín, M. N.; Sánchez Balsalobre, L., «La cara social de la traducción y la interpretación», *Rebelión*, 31-5-2007: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=51580> [consultado el 8 de febrero de 2016].



Real Academia de la Lengua, «Uso de los pronombres lo(s), la(s), le(s). Leísmo, laísmo, loísmo»: <http://www.rae.es/consultas/uso-de-los-pronombres-los-las-les-leismo-laismo-loismo#sthash.jc4nM9ai.dpuf> [consultado el 12 de noviembre de 2015].

Sidiropoulou, M., «Translating Urgent Messages», en *The Translator*, vol. 7, n. 2 (2001), pp. 239-248.